

# REPÚBLICA DE CHILE



## CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 336<sup>a</sup>, EXTRAORDINARIA

Sesión 18<sup>a</sup>, en martes 25 de noviembre de 1997  
(Ordinaria, de 17.25 a 19.41 horas)

Presidencia del señor Martínez Ocamica, don Gutenberg, y  
de la señora Prochelle Aguilar, doña Marina.

Secretario, el señor Loyola Opazo, don Carlos.  
Prosecretario, el señor Zúñiga Opazo, don Alfonso.

**PUBLICACIÓN OFICIAL  
REDACCIÓN DE SESIONES**

**ÍNDICE**

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- DESPACHO INMEDIATO
- VI.- FÁCIL DESPACHO
- VII.- ORDEN DEL DÍA
- VIII.- PROYECTOS DE ACUERDO
- IX.- INCIDENTES
- X.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
<b>I. Asistencia</b> .....	6
<b>II. Apertura de la sesión</b> .....	8
<b>III. Actas</b> .....	8
<b>IV. Cuenta</b> .....	8
<b>V. Despacho inmediato.</b> Enmienda al Estatuto del Personal de la Cámara de Diputados. Despacho sobre tabla .....	8
<b>VI. Fácil Despacho.</b> Bono especial para el personal de atención primaria de salud municipal. Primer trámite constitucional .....	8
<b>VII. Orden del Día.</b> Ley de Presupuestos para 1998. Informe de la Comisión Mixta .....	23
<b>VIII. Proyectos de acuerdo.</b> Feriados especiales para personal de servicios de salud. (Votación).....	25
<b>IX. Incidentes.</b>	
- Creación de centro de rehabilitación juvenil en Antofagasta. Oficio .....	26
- Alcances a circular sobre traspasos de afiliados de las administradoras de fondos de pensiones. Oficios .....	27
- Expropiaciones en Parque Metropolitano para construcción de Costanera Norte.....	30
- Antecedentes sobre aplicación de ley que sanciona a reducidos de especies. Oficio .....	32
- Suspensión de aplicación de circular N° 998, de la Superintendencia de Aefepés. Oficio .....	33
- Perfeccionamiento del proyecto sobre asignación de modernización. Oficio .	34
- Facultades para facilitar proceso de inversión en Arica. Oficio .....	34
<b>X. Documentos de la Cuenta.</b>	
1. Oficio del Tribunal Constitucional, por el cual remite copia autorizada de la sentencia recaída en el proyecto sobre copropiedad inmobiliaria (boletín N° 1627-14).....	36

	Pág.
2. Informe de la Comisión de Salud, recaído en el proyecto que concede un bono especial al personal de atención primaria de salud municipal (boletín N° 2109-11).....	39
3. Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto que concede un bono especial al personal de atención primaria de salud municipal (boletín N° 2109-11).....	42
4. Informe de la Comisión Mixta, recaído en el proyecto de Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 1998 (boletín N° 2093-05)	44
5. Informe de la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento que modifica el Estatuto del Personal de la Cámara de Diputados (boletín N° 2070-A-16).....	47

## XI. Otros documentos de la Cuenta.

### 1. Oficios:

#### **Contraloría General de la República**

-Del Diputado señor Rodríguez, funcionarios que prestan servicios en Ministerios con contratos a base de honorarios.

#### **Ministerio del Interior**

-De los Diputados señores Bayo, Ramón Pérez y Álvarez-Salamanca, ayuda a pescadores artesanales que trabajan en sectores aledaños a desembocadura del río Loa, Segunda Región.

#### **Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción**

-Del Diputado señor Soria, proyecto de ley que establece beneficios para las provincias de Arica y Parinacota.

#### **Ministerio de Educación**

-Del Diputado señor Ortiz, escuela de Chiguayante.

-De la Diputada señora Matthei, Escuela E-229 República de Chile en Monte Patria.

#### **Ministerio de Justicia**

-Del Diputado señor Cardemil, antecedentes referidos a los predios Huitrapulli y San Nicolás, comuna de San Juan de la Costa.

#### **Ministerio de Defensa Nacional**

-Del Diputado señor Navarro, ruta de la madera.

#### **Ministerio de Obras Públicas**

-Del Diputado señor Kuschel, trabajos de mantención en camino Los Muermos a Quenuir, X Región.

-Del Diputado señor Jürgensen, proyecto construcción doble vía, Ruta 5, X Región; obras viales en la X Región.

-Del Diputado señor Ramón Pérez, posibles proyectos relacionados con obras Minvu Alto Hospicio, I Región; regadío Mamiña, I Región.

-Del Diputado señor Soria, reparaciones por emergencias en la comuna de Camiña, I Región.

-Del Diputado señor Alvarado, río La Máquina, X Región.

-De los Diputados señores Felipe Letelier, Ortiz, Barrueto y Ferrada, inversiones en Caletas La Rinconada y Buchupureo, comuna de Cobquecura, VIII Región.

-Del Diputado señor Longton, reparación puente Lo Gamboa, V Región.

-Del Diputado señor Bayo, participación en licitaciones públicas corporaciones viales.

-Del Diputado señor Rosauro Martínez, reparación puente Maipo, comuna El Carmen, VIII Región.

-De los Diputados señores Arancibia y Prokurica, fiscalización de servicios sanitarios, III Región.

-Del Diputado señor Juan Pablo Letelier, camino hacia Alto del Río Uva Blanca y El Panteón, VI Región.

**Ministerio del Trabajo y Previsión Social**

-Del Diputado señor Munizaga, medidas existentes para capacitación laboral de personas discapacitadas.

**Ministerio de Vivienda y Urbanismo**

-De los Diputados señores Salvador Urrutia y Soria, equipamiento deportivo en Población Chinchorro Oriente, Arica.

**Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones**

-Del Diputado señor Soria, cobradores automáticos en buses.

-Del Diputado señor Ribera, fondo de desarrollo de las telecomunicaciones.

-Del Diputado señor Salvador Urrutia, negociación entre EFE y los Sindicatos de Trabajadores del Ferrocarril Arica-La Paz.

-Del Diputado señor Chadwick, fondo de desarrollo de las telecomunicaciones.

**Ministerio Secretaría General de la Presidencia**

-Del Diputado señor Munizaga, resultados de monitoreo correspondiente a los proyectos Andacollo Cobre y Andacollo Oro.

**Comisión Nacional de Energía**

-De los Diputados señores Rodríguez, Prokurica, Ramón Pérez y Diputada señora Prochelle, proyecto de gasoducto que estaría afectando a un sector de la comuna de Llayllay.

**Municipalidad de San José de Maipo**

-Del Diputado señor Errázuriz, subdivisiones acogidas a la ley N° 3.516.

**Municipalidad de Viña del Mar**

-De los Diputados señores Makluf y Andrés Palma, transparencia y procedimientos del Concejo Municipal del Viña del Mar.

**Servicio Electoral**

-Locales de votación elección parlamentaria 1997.

## I. ASISTENCIA.

- Asistieron los siguientes señores Diputados: (60)

	(Partido *	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	PS	VII	37
Ascencio Mansilla, Gabriel	PDC	X	58
Ávila Contreras, Nelson	PPD	V	11
Aylwin Oyarzún, Mariana	PDC	RM	26
Balbontín Arteaga, Ignacio	PDC	RM	18
Bombal Otaegui, Carlos	UDI	RM	23
Caminondo Sáez, Carlos	RN	X	54
Cardemil Herrera, Alberto	RN	RM	22
Coloma Correa, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cristi Marfil, María Angélica	RN	RM	24
Elgueta Barrientos, Sergio	PDC	X	57
Elizalde Hevia, Ramón	IND	RM	17
Encina Moriamez, Francisco	PS	IV	8
Espina Otero, Alberto	RN	RM	21
Estévez Valencia, Jaime	PS	RM	29
Fantuzzi Hernández, Ángel	RN	RM	20
Gajardo Chacón, Rubén	PDC	II	4
García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro	UCCP	VI	32
Gutiérrez Román, Homero	PDC	VII	37
Huenchumilla Jaramillo, Francisco	PDC	IX	50
Jara Wolf, Octavio	PPD	VIII	47
Jeame Barrauto, Víctor	PPD	VIII	43
Kuschel Silva, Carlos Ignacio	RN	X	57
Latorre Carmona, Juan Carlos	PDC	VI	35
Letelier Morel, Juan Pablo	PS	VI	33
Longueira Montes, Pablo	UDI	RM	30
Martínez Labbé, Rosauro	IND	VIII	41
Martínez Ocamica, Gutenberg	PDC	RM	21
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Morales Morales, Sergio	PRSD	VI	34
Navarro Brain, Alejandro	PS	VIII	45
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Orpis Bouchón, Jaime	UDI	RM	25
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Palma Irarrázaval, Andrés	PDC	RM	25
Palma Irarrázaval, Joaquín	PDC	IV	7
Paya Mira, Darío	UDI	RM	28
Pérez Lobos, Aníbal	PS	VI	32
Pizarro Soto, Jorge	PDC	IV	8
Pollarolo Villa, Fanny	PS	II	3

Prochelle Aguilar, Marina	RN	X	55
Prokurica Prokurica, Baldo	RN	III	6
Rebolledo Leyton, Romy	PPD	VII	38
Reyes Alvarado, Víctor	PDC	X	56
Rocha Manrique, Jaime	PRSD	VIII	46
Rodríguez Cataldo, Claudio	RN	V	11
Saa Díaz, María Antonieta	PPD	RM	17
Salas De la Fuente, Edmundo	PDC	VIII	45
Seguel Molina, Rodolfo	PDC	RM	28
Solís Cabezas, Valentín	RN	XI	59
Soria Macchiavello, Jorge	PPD	I	2
Sota Barros, Vicente	PPD	RM	31
Tohá González, Isidoro	PS	VIII	41
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urrutia Cárdenas, Salvador	PPD	I	1
Valenzuela Herrera, Felipe	PS	II	4
Vargas Lyng, Alfonso	RN	V	10
Villouta Concha, Edmundo	PDC	IX	48
Walker Prieto, Ignacio	PDC	V	10
Zambrano Opazo, Héctor	PDC	XI	59

-Asistieron, además, los Ministros de Hacienda, señor Eduardo Aninat; de Justicia, señora Soledad Alvear, y de Salud, señor Alex Figueroa.

\* PDC: Partido Demócrata Cristiano, PPD: Partido Por la Democracia, UDI: Unión Demócrata Independiente, RN: Renovación Nacional, PS: Partido Socialista, UCCP: Unión Centro Centro Progresista, PRSD: Partido Radical Social Demócrata, IND: Independiente

**II. APERTURA DE LA SESIÓN**

-Se abrió la sesión a las 17.25 horas.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

**III. ACTAS**

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- El acta de la sesión 12ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 13ª queda a disposición de los señores diputados.

**IV. CUENTA**

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*El señor ZÚÑIGA (Prosecretario) da lectura a los documentos recibidos en la Secretaría.*

**V. DESPACHO INMEDIATO**

**ENMIENDA AL ESTATUTO DEL PERSONAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS. Despacho sobre tabla.**

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Solicito el acuerdo de la Sala para aprobar la enmienda al Estatuto del Personal de la Cámara de Diputados aprobada unánimemente por la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento, con el objeto de incorporar la figura del interinato.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

*Antecedentes:*

*-Informe de la Comisión de Régimen Interno, boletín N° 2070-A-16. Documentos de la Cuenta N° 5, de esta sesión.*

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Informo que en la reunión de la Comisión de Régimen Interno también se solicitó el acuerdo para tratar al comienzo de la sesión un proyecto de acuerdo, petición respecto de la cual no hubo acuerdo.

**VI. FÁCIL DESPACHO**

**BONO ESPECIAL PARA EL PERSONAL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL. Primer trámite constitucional.**

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Corresponde ocuparse, en primer trámite constitucional, hasta por media hora, del proyecto de ley que concede bono especial al personal de atención primaria de salud municipal.

Diputado informante de la Comisión de Salud es el señor Ojeda.

*Antecedentes:*

*-Mensaje, boletín N° 2109-11, sesión 10ª, en 21 de octubre de 1997. Documentos de la Cuenta N° 1.*

*-Informes de las Comisiones de Salud y de Hacienda. Documentos de la Cuenta N°s 2 y 3, de esta sesión.*

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado informante.

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Salud, paso a informar el proyecto de ley que concede bono especial al personal de atención primaria de salud municipal.



La iniciativa fue aprobada en general y en particular por la unanimidad de los miembros presentes en la Comisión.

Informo que no contiene disposiciones de ley orgánica constitucional ni de quórum calificado y todo su articulado se sometió a conocimiento de la Comisión de Hacienda.

Además, de conformidad con el artículo 15 del Reglamento, se han introducido al texto del proyecto diversas modificaciones de carácter formal, que no se estima del caso explicitar.

La iniciativa tiene por objeto dar cumplimiento a un acuerdo adoptado entre el Gobierno y la Confederación Nacional de Funcionarios de Salud Municipal, en el sentido de otorgar al personal de atención primaria de salud municipal, por única vez, un bono que suplirá, durante el presente año, la asignación de mérito que les corresponderá recibir en lo sucesivo.

Como se sabe, en la Comisión de Salud de la Cámara se encuentra, en primer trámite constitucional, un proyecto de ley que establece una asignación de mérito para los trabajadores de atención primaria de salud municipal. Como no estará totalmente tramitado para permitir pagar dicha asignación de mérito durante el presente año, toda vez que, junto a la aprobación parlamentaria del proyecto es necesario realizar una serie de cambios reglamentarios y un proceso de calificación del personal involucrado, se hace imperativo que el bono sea pagado antes de fin de año.

El bono tiene las siguientes características:

En primer lugar, se pagará por una sola vez, dentro de los 40 días hábiles siguientes a la publicación de la ley. Se establecen ciertos requisitos que deben cumplir los funcionarios para dichos efectos: debe tratarse de personal de atención primaria de salud municipal regido por la ley N° 19.378; no haber recibido otra suma de dinero por la misma causa, pues es incompatible con cualquier

otra cantidad otorgada a los respectivos trabajadores en relación con su evaluación o mérito funcionario durante 1997, tiene que haber estado prestando servicios al 31 de agosto de 1996 y a la fecha de publicación de la ley debe continuar desempeñándose en los establecimientos correspondientes.

En segundo lugar -la parte más relevante del proyecto-, el monto del bono asciende a 71.400 pesos, para una jornada de 44 horas semanales, y para el resto se calculará en forma proporcional a la jornada para la cual se esté contratado, tomando como base la jornada de 44 horas semanales.

El bono no es imponible ni tributable y se financiará con cargo a los respectivos recursos asignados a los servicios de salud para financiar la mencionada asignación de mérito.

En tercer lugar, el proyecto exime a las entidades administradoras de salud municipal que no lo hubiesen efectuado, de la obligación de llevar a cabo el proceso de calificación correspondiente al período que hubiere dado origen a la asignación de mérito, en razón de que numerosas entidades no lo completaron o no lo efectuaron.

Durante el análisis del proyecto en la Comisión estuvo presente el Ministro de Salud, señor Alex Figueroa, y también el presidente de la Confederación Nacional de Funcionarios de Salud Municipal, señor Esteban Maturana.

El Ministro de Salud reafirmó los fundamentos de la iniciativa en cuanto a que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y transforma la asignación de mérito en un bono por la cantidad señalada.

Por su parte, el presidente de la referida Confederación formuló dos objeciones que, esperamos, hayan tenido acogida en el Ejecutivo y se traduzcan en las indicaciones correspondientes en la Comisión de Hacienda.

En primer lugar, estimó excesivo el plazo de 40 días para el pago del bono: consideró que debe fijarse en 20 días y, en segundo

término, pidió modificar el inciso quinto del artículo 1º, donde dice que el bono será “incompatible con cualquier otra cantidad que se haya otorgado a los respectivos trabajadores en relación con su evaluación o mérito funcionario durante el año de 1997,” a fin de que a los funcionarios que hayan recibido algún beneficio ligado al mérito y sea inferior a 71.400 pesos, se les pague la diferencia.

El proyecto consta de tres artículos. Hago notar que el inciso tercero del artículo 1º dispone lo siguiente: “En todo caso, el máximo de horas semanales para calcular el valor de la bonificación será de 44 y los funcionarios que estén contratados por una jornada mayor o desempeñen funciones en más de un establecimiento, con jornadas cuya suma sea superior a dicho máximo, sólo tendrán derecho a la bonificación correspondiente a 44 horas semanales.”

En resumen, la iniciativa en estudio otorga una bonificación de 71.400 pesos al personal de atención primaria de salud municipal, que reemplaza la asignación por mérito de carácter permanente que contiene el proyecto en trámite en la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados.

Por tanto, en virtud del informe y dado el apoyo unánime de los miembros de la Comisión de Salud, solicito a la Sala que sea aprobado de la misma manera.

He dicho.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Para entregar el informe de la Comisión de Hacienda, tiene la palabra el Diputado señor Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, seré muy preciso, porque la discusión fue muy corta en la Comisión de Hacienda y el Diputado informante de la Comisión técnica, señor Ojeda, ya entregó su informe.

En presencia del Ministro de Salud y sus asesores, el proyecto se aprobó por unanimidad, pero nos preocupó el tema de las

municipalidades que ya habían pagado el bono especial. Quedó absolutamente claro el compromiso del Ministro de Salud, en el sentido de ver el procedimiento para que los municipios que lo otorgaron no tengan que desembolsar esos dineros. Se reiteró que con la indicación presentada por el Ejecutivo se soluciona ese tipo de situaciones.

El informe financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos en octubre de este año establece que el costo del proyecto asciende a 1.318.800.000 de pesos y que el mayor gasto se financiará con los recursos contemplados en el presupuesto vigente de los respectivos servicios de salud. Ante una consulta formulada al Ministro de Salud, éste precisó que los fondos están disponibles en los servicios de salud desde el 1 de enero de este año.

Por lo tanto, al igual como se hizo en la Comisión de Hacienda, solicitamos a la Sala la aprobación unánime del proyecto.

He dicho.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Tiene la palabra la Diputada señora Cristi.

La señora **CRISTI**.- Señor Presidente, esperaba alguna modificación en el sentido de adelantar el pago del bono, dado que después de la publicación de la ley deberán transcurrir 40 días hábiles para que ello suceda. Quedan 36 días de este año, o sea, se pagará bastante más allá de terminar el año 1997.

Por otra parte, cada vez que se discute un estatuto docente o de salud y su implementación se atrasa más de un año, la situación se resuelve con el pago de algún bono, lo que, sin duda, produce inestabilidad y confusión no sólo a los funcionarios de la salud municipalizada, sino también a los alcaldes.

Se ha hablado mucho del Presupuesto de la Nación y del de salud. En definitiva, creo que el monto otorgado es insuficiente si

consideramos el grave problema que existe respecto de las remuneraciones del personal de la salud primaria.

Dado que está presente en la Sala el Ministro de Salud, espero que a futuro se agilicen los proyectos que benefician a los funcionarios que trabajan en el área, porque bien sabemos que muchos de ellos la están abandonando, dejando los consultorios en manos de médicos extranjeros, muchas veces no recibidos, lo que produce un serio problema no sólo a la comunidad, a los usuarios, sino también a los municipios. Mientras en el país no tomemos en serio el tema de la salud primaria, aunque se aumenten los recursos, no resolveremos el problema.

Nuestra bancada dará su aprobación al proyecto que concede este bono, pero en lo personal no creo que sea la mejor solución para la salud primaria, sino sólo un paliativo mientras se resuelven problemas pendientes desde hace mucho tiempo.

He dicho.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Salvador Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Salvador).- Señor Presidente, la bancada del Partido por la Democracia también aprobará este beneficio, porque tiene claro que hay tremendas falencias en el trato que se da a los funcionarios de la atención primaria de salud municipal.

Como han dicho otros señores diputados, es necesario mejorar muchos aspectos en esta área, como la gestión, las dependencias, las coordinaciones entre la atención primaria, secundaria y terciaria y el financiamiento per cápita, que es absolutamente insuficiente en muchas comunas del país.

Sin embargo, la entrega de una asignación extraordinaria mientras se tramita un proyecto más general sobre la materia es un

paso adecuado, que permite solucionar problemas económicos urgentes de los funcionarios, que sabemos tienen remuneraciones bastante magras.

Votaremos a favor la iniciativa, sin dejar de recalcar que esta es una medida pequeña en relación con la magnitud del problema, y que insistiremos en nuestro quehacer político y también como integrantes del Gobierno, para que se den pasos más fuertes tendientes a crear una salud primaria y secundaria del nivel y calidad que necesita el país.

He dicho.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Carlos Bombal.

El señor **BOMBAL**.- Señor Presidente, por su intermedio, deseo preguntar al Ministro de Salud cuál es la razón del artículo 2º, pues del informe no se desprende en forma clara. Se trata de la exención de llevar a cabo el proceso de calificación entre los meses de septiembre de 1995 y agosto de 1996.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Solís.

El señor **SOLÍS**.- Señor Presidente, por su intermedio, deseo formular una consulta al diputado informante o al Ministro de Salud. El proyecto concede un bono especial al personal de atención primaria de salud municipal, y en la Undécima Región la salud no fue traspasada a los municipios. ¿Sus funcionarios están incluidos en este proyecto? De no ser así, pido que se incorporen.

He dicho.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Joaquín Palma.

El señor **PALMA** (don Joaquín).- Señor Presidente, la bancada demócratacristiana apoyará el proyecto, porque significa una mejoría de las remuneraciones del personal de atención primaria de salud, pero espera que el Gobierno perfeccione a la brevedad los sistemas propuestos para modernizar el sector, en especial los de remuneraciones relacionadas con la gestión.

Hemos demorado bastante, sin avances efectivos en tal sentido, lo que ha significado, entre otras cosas, varios paros de los funcionarios, injustos muchas veces, que han producido efervescencia en el público.

En este momento tenemos algo más positivo en materia de atención primaria, que no viene del Ministerio de Salud, sino de la Contraloría General de la República, que ha estudiado la situación de los consultorios en cuanto a si pueden ser devueltos por la municipalidad al sistema central. El dictamen ha sido negativo.

Entonces, por primera vez estamos en condiciones claras de aceptar que a futuro la atención primaria municipal permanecerá en manos de los actuales administradores, o sea, de las municipalidades. Por lo tanto, nuestra tarea es seguir perfeccionando el sistema.

En ese sentido, espero que el Ministerio establezca prontamente los instrumentos que ha prometido para modernizar la administración del sistema que, entre otras cosas, considera también la modernización y actualización de los datos, no muy claros, en cuanto al costo real de la atención primaria que hoy realiza en forma directa esa Secretaría de Estado a través de los distintos servicios de salud.

Aprobaremos el proyecto, pero haciendo presente la necesidad de acelerar los programas de modernización del Ministerio en éste y en cada uno de los sectores de la salud.

He dicho.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Tiene la palabra el Ministro de Salud.

El señor **FIGUEROA** (Ministro de Salud).- Señor Presidente, quiero complementar la información entregada por los diputados informantes de las Comisiones de Salud y de Hacienda.

La forma de pagar la asignación de mérito consagrada en el Estatuto de Atención Primaria es la misma usada para el pago del bono. Esto se acordó entre la Asociación Chilena de Municipalidades, la Confederación de Trabajadores Municipales y el Ministerio de Salud, por si a determinada fecha el proyecto que reforma la asignación de mérito del Estatuto de Atención Primaria no hubiere estado tramitado.

Debo recordar que este bono se pagará sólo este año, dado que la modificación al Estatuto de Atención Primaria, que hoy se encuentra en trámite en la Comisión de Salud, consagra, en lo fundamental, que el mérito de la carrera funcionaria deje de ser parte del sueldo base, porque, paradójicamente, éste sería el único sector de la Administración Pública con un sueldo base oscilante año a año, lo cual genera una serie de complicaciones y distorsiones que terminan perjudicando al trabajador, al sistema de salud primaria y, finalmente, al usuario.

Por ese motivo, el proyecto consagra algo relevante: sacar la asignación de mérito del sueldo base, transformarla en transitoria y pagarla, en cuatro cuotas, al 35 por ciento de los funcionarios mejor calificados.

Respecto de algunas inquietudes aquí planteadas, quiero señalar que, en la práctica, los municipios no han efectuado hasta ahora la calificación. Eso explica la salvedad de eximir a los que no las han llevado a cabo entre 1995 y 1996.

Sin embargo, a pesar del acuerdo entre la Asociación Chilena de Municipalidades, la

Confederación de Trabajadores y el Ministerio de no realizar el proceso de calificación este año, hubo un número aproximado de entre 15 y 20 municipios que lo hicieron, pero el monto a pagar a cada trabajador es bastante menor que el bono que estamos proponiendo hoy en el Congreso, motivo por el cual se envió la indicación, con acuerdo de las Comisiones de Salud y de Hacienda, para saldar dicha diferencia.

También quiero complementar una información entregada. El dictamen de la Contraloría General de la República que señala la inviabilidad de devolver los consultorios de atención primaria a la administración central del Estado fue solicitado por el propio Ministerio de Salud para zanjar una discusión que, en un algún momento, adquirió ribetes que perjudicaron la relación entre el Ministerio, los alcaldes y los trabajadores. Está en vías de solución después del esfuerzo que hizo el Ministerio de Salud de reasignar presupuestos con el objeto de aumentar sustantivamente los aportes a la atención primaria municipal durante 1997, que permitió la firma de un acuerdo entre la Asociación Chilena de Municipalidades y el Ejecutivo, lo cual significará que esa atención primaria recibirá un monto per cápita bastante superior al de este año.

Es voluntad del Ministerio de Salud y del Ejecutivo seguir incrementando los recursos, porque compartimos lo señalado por algunos diputados, en el sentido de que la principal prioridad del Ministerio de Salud durante 1998 y en los próximos años debiera ser aumentarlos significativamente y repensar, para muchas regiones del país, el modelo de atención primaria que hoy tenemos, con el objeto de adecuarlo a las necesidades locales y regionales.

He dicho.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Pablo Longueira.

El señor **LONGUEIRA**.- Señor Presidente, lamentablemente no pude informar el proyecto por la Comisión de Hacienda -entendiendo que lo hizo otro señor diputado-, porque estábamos despachando el proyecto de ley de Presupuestos.

Creo que toda la información financiera sobre la iniciativa ya fue entregada. Sólo quiero señalar que los parlamentarios de la UDI votaremos favorablemente el bono que se otorga a los funcionarios de los establecimientos de la atención primaria y agregar que hemos presentado una indicación, que esperamos sea acogida, en el sentido de que el bono -entendemos que el proyecto también sería visto por el Senado para despacharlo hoy o mañana- se otorgue dentro de los próximos 15 días siguientes a la aprobación del proyecto, que está en tramitación hace bastante tiempo. No vemos razones por las cuales este bono debiera pagarse en 40 días, como máximo, después de aprobada la ley. Creo que sería muy bien recibido por todos los funcionarios de la salud municipalizada que el monto lo recibieran antes de las fiestas de fin de año, por cuanto estimamos que se está en condiciones de otorgar el beneficio en ese plazo, pues, tal como se señaló en la Comisión de Hacienda, hay provisión de estos recursos en todos los servicios de salud que traspasan fondos.

Por tratarse de un proyecto bastante simple, en el cual todos estamos de acuerdo, esperamos que sea acogida la indicación que hemos presentado con el Diputado señor Carlos Bombal.

He dicho.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Carlos Montes.

El señor **MONTES**.- Señor Presidente, me sumo a lo que aquí se ha dicho en cuanto a lo importante y justo que es el proyecto, en

razón de que se han postergado las calificaciones.

Quiero hacer una referencia al artículo 3°. Nuevamente el financiamiento del proyecto se hace con cargo al presupuesto de los respectivos servicios de salud. La Comisión de Hacienda no tuvo tiempo para ver cuánto representaba para cada uno de ellos y cuántos recursos habían provisionado; o sea, hasta qué punto correspondían al gasto que deben hacer. Esto es especialmente serio en servicios como el de salud suroriente de Santiago, que está colapsado y su financiamiento no alcanza para cubrir sus necesidades. En la medida en que su provisión no fuese suficiente y tuviera que recurrir a fondos de otros ítem o programas, quedaría en una situación muy precaria, lo que no sucede en otros servicios del país.

Al menos, deseo dejar constancia de que la Comisión de Hacienda tuvo que legislar muy rápido, dado que este bono se debe pagar en lo que resta del año. No tuvimos el tiempo suficiente para asegurarnos de que no habrá un diferencial que se tendría que pagar con cargo a otros programas. Si se produjera esa situación en el servicio de salud suroriente, espero que el Ministerio utilice algún mecanismo para suplir los recursos necesarios, dado lo colapsado que está ese servicio.

He dicho.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Isidoro Tohá.

El señor **TOHÁ**.- Señor Presidente, como muy bien lo han dicho los diputados que me han antecedido en el uso de la palabra, este proyecto es bastante sencillo, pero no por eso menos importante, en especial para los trabajadores de la atención primaria de salud.

En el fondo, el bono contemplado en esta iniciativa reemplaza la asignación que les habría correspondido recibir a esos trabaja-

dores, establecida en un proyecto que actualmente se encuentra en la Comisión de Salud. La disposición correspondiente preceptúa que el mérito deja de ser un elemento del sueldo para transformarse en una asignación anual, con el objeto de evitar variaciones en el sueldo base.

También es importante decir que este proyecto responde a un acuerdo de las partes involucradas en la atención primaria de salud: Asociación de Municipalidades, trabajadores y el Ministerio del ramo. Por lo tanto, existe la voluntad de despachar rápidamente este proyecto, para que los trabajadores reciban este beneficio, ojalá en un plazo menor del que se contempla, ya que la iniciativa dispone que debe ser pagado dentro de cuarenta días contados desde la aprobación de la ley.

Comparto las palabras expresadas por el Diputado señor Longueira, en cuanto a que podría acortarse el plazo para entregar esta asignación, pero, en mérito de un rápido despacho del proyecto, solicito a la Sala que lo aprobemos como viene de las Comisiones de Salud y de Hacienda, ya que, posteriormente, durante su tramitación en el Senado, podría recibir otras indicaciones que mejoren lo relativo a los plazos.

Por eso, la bancada del Partido Socialista votará a favor del proyecto.

He dicho.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Alberto Espina.

El señor **ESPINA**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero hacer una consulta al señor Ministro de Salud, ya que hay una situación que me gustaría que nos explicara.

El artículo 1° del proyecto establece un bono de 71 mil 400 pesos para los funcionarios de la salud municipal, con jornadas de 44 horas semanales; pero su inciso quinto señala que este bono es incompatible con

cualquier otra cantidad de dinero que se hubiera pagado a los trabajadores en relación con su evaluación o mérito funcionario durante 1997; es decir, los funcionarios que fueron bien calificados y que recibieron dinero por ello, quedan excluidos de este bono.

Por lo tanto, quiero saber por qué a los funcionarios bien calificados, a quienes se premió por su buen desempeño, no se les otorga un bono que sí se entrega a quienes no fueron calificados, por lo municipios, hipótesis en que se coloca el artículo 2º o, a la inversa, que a pesar de haber sido calificados, no recibieron el bono correspondiente al mérito de su gestión. Entonces, es evidente que hay un castigo para todos los funcionarios bien calificados, según se desprende del inciso quinto del artículo 1º.

Me gustaría que el Ministro explicara por qué existe esa incompatibilidad entre la asignación otorgada a un funcionario bien calificado y este bono que, como he dicho, asciende a 71 mil 400 pesos.

He dicho.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Tiene la palabra el Ministro de Salud.

El señor **FIGUEROA** (Ministro de Salud).- Señor Presidente, es muy difícil conversar con todas las municipalidades del país.

Por tal motivo, cuando se producen cambios globales al sistema de otorgamiento de asignaciones, ya sea por desempeño o por bonificaciones, siempre tenemos que discutir los temas con organismos representativos de los municipios.

La Asociación Chilena de Municipalidades tiene rango de tal, motivo por el cual, en su momento, llegamos al acuerdo de que esta calificación no se iba a verificar durante 1997 hasta que estuviera aprobada la asignación de mérito, contenida en una modifi-

cación del Estatuto de Atención Primaria, que se encuentra en trámite en el Congreso Nacional, porque esto genera oscilaciones muy importantes en los sueldos bases. Todos estuvimos de acuerdo en eso.

El Ejecutivo simplemente está cumpliendo con un acuerdo tomado entre la Asociación Chilena de Municipalidades, la Confederación de Trabajadores Municipales y el Ministerio del ramo. Debo señalar que no nos hemos apartado ni un ápice de ese acuerdo.

Más aún, no estamos castigando a los funcionarios calificados. Sería castigo si al funcionario que recibió 30 mil pesos por mérito se le aplicara este artículo sin la indicación aprobada por la Comisión de Hacienda, pues no tendría derecho a recibir la diferencia del bono. Es decir, se quedaría con 30 mil pesos, en lugar de los 71 mil 400 pesos que recibirá la persona no calificada.

Entonces, esta indicación salva esa "injusticia", que ha planteado el Diputado señor Espina.

Ciertamente, habríamos preferido que el proyecto de ley sobre el mérito se tramitara en la Comisión de Salud, con el objeto de salvar este año las situaciones puntuales que, insisto, no van más allá de 15 ó 20 municipios.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Sergio Aguiló.

El señor **AGUILÓ**.- Señor Presidente, quiero hacer un par de comentarios complementarios a lo señalado por el Ministro, en virtud de la inquietud del colega señor Espina.

De los 17 mil funcionarios de la atención primaria de salud, son menos de cien los que se encuentran en la situación planteada como preocupación; es decir, menos del uno por ciento.

En la Comisión de Salud se tramita un proyecto de ley que regularizará el pago de la asignación por mérito, normativa que es esperada por los municipios del país para pagarla. No obstante, como ha explicado el Ministro, algunos municipios que no alcanzan a tener el uno por ciento del total de funcionarios calificados en lista de mérito -son ciento-, pagaron ese bono en forma directa, antes de la aprobación del proyecto. Entonces, esos funcionarios no serán perjudicados, porque, incluso, la Comisión de Hacienda introdujo una modificación al inciso quinto del artículo 1° del proyecto, en el sentido de que cuando la asignación haya sido inferior a los 71.400 pesos, el municipio pagará la diferencia con cargo a este presupuesto. De manera que no hay ningún castigo en el evento de que algunos funcionarios hayan recibido anticipadamente lo que al resto de los trabajadores les corresponderá de acuerdo con este proyecto. Además, en caso de que hayan recibido una cantidad superior, supongamos de 100 mil pesos, no obstante que el bono es de 71.400 pesos, la ley no dice nada respecto de que deban devolverla.

Creo que está perfectamente resguardado el interés de los trabajadores, situación que legítimamente preocupa al colega Espina.

He dicho.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Carlos Bombal.

El señor **BOMBAL**.- Señor Presidente, ¿es posible que el señor Ministro me despeje la duda que le formulé respecto del artículo 2°?

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Alberto Espina.

El señor **ESPINA**.- Señor Presidente, sólo quiero hacer dos alcances respecto de lo

que han intentado explicar tanto el señor Ministro como el Diputado señor Aguiló.

Aquí hay dos tipos de asignaciones: las otorgadas por mérito y aquellas que no lo consideran. Este bono no es por mérito, sino una cantidad fija que se paga a todos los funcionarios. Cuando se paga por mérito cierta cantidad de recursos -como expresa el inciso quinto del artículo 1°-, no hay ninguna razón para que otra asignación -en este caso, un bono de 71.400 pesos- se impute a dicha cantidad. No se trata aquí de una cuestión sobre cuántos funcionarios son más o menos, sino de principios, que consiste en que la asignación se concede por parejo a todos o, en definitiva, se asigna por mérito. Si aquellos que ya han recibido el bono son sólo cien funcionarios, los recursos involucrados son menores y, por lo tanto, no habría ninguna razón para no pagarla. Pero -reitero- no me parece correcto que se sienta como principio que a los calificados en su municipio, que recibieron una cantidad de dinero en virtud de su mérito, por haber hecho bien su gestión, se les impute, con cargo a una asignación pareja para todos, la anterior.

Desde el punto de vista de los principios se está sentando un precedente equivocado, más aún cuando los afectados -por cierto, no pongo en duda la palabra del Diputado señor Aguiló- son sólo cien funcionarios. Es importante recalcar, una vez más, que la asignación por mérito se está imputando a otra asignación que se paga a todos por parejo. La asignación de 71.400 pesos debería pagarse a todos, incluidos esos cien funcionarios, ya que no es por mérito, sino sólo un bono.

Por intermedio de su Señoría, concedo una interrupción al Diputado señor Aguiló.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Aguiló.

El señor **AGUILÓ**.- Señor Presidente, conceptualmente, tiene toda la razón el



Diputado señor Espina. Sin embargo, este bono es a cuenta del relativo al mérito. La verdad es que hay una situación un tanto anómala, pero tiene una explicación histórica y operativa fácil de comprender.

El Estatuto de atención primaria señala que los trabajadores mejor calificados recibirán una asignación por mérito. El proyecto de ley que estamos estudiando todavía en la Comisión de Salud -no es éste- regulariza la forma en que se pagará dicha asignación, después de aplicar un sistema de calificación objetivo. Pero el acuerdo para que se pague se tomó a fines de 1995 y el proyecto se siguió tramitando en 1996. Entonces, el punto es que en la negociación de los trabajadores con el Gobierno se estableció: "Como la ley que dispone ese sistema de calificación especial demorará más, porque es compleja, paguemos un bono compensatorio a cuenta de esa futura asignación de mérito." A lo mejor -en abstracto- este bono debió haber sido calificado, pero en ese caso se habría producido una contradicción in situ, porque justamente necesitábamos contar con un sistema de calificación para pagar la asignación permanente. Si no lo teníamos, menos se podía pagar el bono. Entonces, la única forma de resolver el problema fue pagar un bono igualitario para todos, a cuenta de una asignación por mérito que en el futuro sólo recibirán los trabajadores mejor calificados.

Quiero señalar al Diputado señor Espina que debido a la lenta tramitación del proyecto por la complejidad del tema, se produjo esa situación. Por lo tanto, en 1998 un tercio de los trabajadores recibirá efectivamente una asignación por mérito. En 1997, año que está terminando, se dará un bono igualitario, porque -repito- carecemos de un sistema de calificación. ¿Como asignamos sólo a un tercio algo que requiere una calificación objetiva previa? Entonces, como no podía resolverse el problema, se dividieron los recursos en partes iguales, equivalentes a 71 mil 400 pesos para cada uno de los 17 mil y

tantos funcionarios públicos de la salud municipal.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Espina.

El señor **ESPINA**.- Señor Presidente, a mi juicio, los argumentos del señor Aguiló confirman lo que acabo de señalar. Es decir, éste es el único caso que conozco de una asignación por mérito que se les paga a todos, porque es a cuenta de una futura asignación por mérito. Por lo tanto, no es asignación por mérito. Me parece bien que se pague, pero -reitero- no es por mérito.

En definitiva, sostengo -por intermedio de su Señoría y si el Ministro de Salud lo estima conveniente- que, por una cuestión de principios, debiera incluirse a los funcionarios que hubiesen recibido de su municipio pagos en razón del mérito, porque me parece que esto es injusto para ellos. Significa, en definitiva, derogar el mérito durante este año. Es decirles: "No hubo mérito, porque se les va a pagar a todos por igual." Entonces, es absolutamente arbitrario que quien recibió por mérito una cantidad de dinero, finalmente ello quede en la nada, porque la recibirán todos por igual.

Reitero que si se dan los 71 mil 400 pesos -de lo cual me alegro mucho-, me parece arbitrario que no se incorpore a quienes hicieron mérito, más aún cuando se trata, como dice el Diputado señor Aguiló, de cien personas. Es injusto para aquellas personas que se esforzaron e, incluso, representa un castigo para los municipios que cumplieron con la ley, que contaron con un mecanismo y se preocuparon de asignar bien esos recursos a los funcionarios que se los ganaron con esfuerzo y mérito. Después se dice, con justa razón, que por carecer de un sistema de calificación, se les paga a todos por parejo. En definitiva, quienes tuvieron el mérito, lo perdieron, porque, si no lo hubieran tenido,

de igual forma habrían recibido los 71 mil 400 pesos.

Como cuestión de principio, esto me parece profundamente erróneo, porque es restarle estímulo a las personas que por mérito se ganaron esa asignación este año. No estoy pidiendo que se excluya a los demás trabajadores, sino que se adicione a aquellos que ya la recibieron por mérito. Si son ciento, como dice el Diputado señor Aguiló, con mayor razón, porque significa que no hablamos de una cantidad de recursos del Estado que en una ley de Presupuestos de 18 mil millones de dólares resulte relevante para las arcas fiscales. De manera que, de acuerdo con el dato del señor Aguiló, quiero pedir al señor Ministro, si es posible, que esas cien personas sean incluidas en este beneficio.

He dicho.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Están inscritos los Diputados señores Longueira y Orpis. Propongo a la Sala cerrar el debate con estas inscripciones.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el Diputado señor Orpis.

El señor **ORPIS**.- Señor Presidente, en general, comparto la argumentación del Diputado señor Espina. En términos prácticos, este proyecto de ley significa dejar sin efecto el mérito que han implementado algunos municipios, lo cual me parece delicado, sobre todo si consideramos la cantidad de personas involucradas.

Al respecto, preferiría, en primer lugar, dejar sin efecto el inciso respectivo, a fin de que las personas que se han ganado la asignación por mérito puedan recibir adicionalmente esta bonificación.

En segundo lugar, considero que hay que estimular a aquellas instituciones y municipios que se esforzaron por tratar de premiar

e incentivar a funcionarios que lograron desempeñarse mejor que el resto. De manera que no sólo comparto conceptualmente, sino por principios, lo señalado por el Diputado señor Espina.

He dicho.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Longueira.

El señor **LONGUEIRA**.- Señor Presidente, tal vez todos quisiéramos que este proyecto no se hubiera presentado, porque somos partidarios de la otra iniciativa que se está tramitando. Pero tenemos que reconocer, dado que aún no se aprueba, que se otorga este bono -sobre el cual estamos de acuerdo- en forma igualitaria a todos los funcionarios de la atención primaria de salud municipal. Entendemos que es algo excepcional. Por eso, el artículo 1° señala que no es una asignación de desempeño ni por mérito y que se concede por una sola vez. Esperamos no tener que otorgar de nuevo este bono, pues creemos que pronto entrará en vigencia la ley correspondiente.

En la Comisión de Hacienda se informó que son alrededor de 20 los municipios que cumplieron, efectuaron las calificaciones y otorgaron el beneficio.

Me parece injusto que ninguno de los funcionarios del resto de los municipios haya recibido la asignación de mérito, y que aquellos que la obtuvieron perciban ahora este bono adicional. Por lo tanto, es más justo el criterio planteado, porque el porcentaje de funcionarios municipales que ha recibido dicha asignación es ínfimo en consideración con el resto que aún no la ha percibido.

Entiendo que todos compartimos el deseo de que se ponga en vigencia lo antes posible el proyecto sobre evaluación o mérito funcionario. Sería mucho más injusto dejar sin asignación a la gran mayoría de los trabajadores que no la ha recibido, porque hay mu-

municipios que están esperando la aprobación del proyecto en estudio.

En la Comisión de Hacienda, sin necesidad de alterar el texto, aprobamos una norma que hace justicia a los municipios que de alguna forma han otorgado la asignación, en el sentido de que los distintos servicios de salud deberán traspasarles la totalidad de los recursos que han pagado; no el diferencial de lo que otorga el inciso quinto del artículo 1º, agregado por indicación del Ejecutivo, porque eso significaría castigar a los municipios que se han adelantado a financiar la asignación de mérito. Si sólo suplementamos el diferencial de los 71.400 pesos a dicha asignación, serían injustamente castigados aquellos municipios que la han otorgado.

Según el criterio de la Comisión de Hacienda, no fue necesario modificar el texto de la ley, pero el Ministro señaló claramente que, según la información que se entregó, alrededor de 20 municipios recibirán la totalidad del bono que se entregará y no sólo el diferencial.

Todos quisiéramos, conceptualmente, que dicha asignación estuviera vigente; pero, como no es así, parece de toda justicia entregar este bono a los funcionarios del sector. Por eso, esperamos que también se apruebe la indicación que reduce el plazo de entrega del beneficio, porque no es necesario otorgar 40 días, desde la publicación de la ley, para que lo reciban los funcionarios. Ojalá se pague antes del término del presente año.

He dicho.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Cerrado el debate.

Tiene la palabra el Ministro de Salud.

El señor **FIGUEROA** (Ministro de Salud).- Señor Presidente, quiero ratificar que lo que señala el Diputado señor Longueira fue una petición unánime de todos los miembros de la Comisión de Hacienda, acogida por el Ejecutivo. Estimamos que no es necesario

que una situación de esa naturaleza quede consagrada en una modificación legal.

En cuanto a la indicación que reduce el plazo de pago, quiero señalar que en este momento el Ejecutivo no está en condiciones de respaldarla, principalmente porque no tenemos todos los antecedentes que permitan evaluar si es posible hacerlo; pero nos comprometemos a estudiar la situación para ver si, al ser factible después de una evaluación técnica, se puede discutir esa posibilidad en el Senado.

He dicho.

El señor **ESPINA**.- Señor Presidente, solicito que se vote el artículo 1º, excluido su inciso final.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- La petición de su Señoría será calificada en su oportunidad.

Señores diputados, el acuerdo de los Comités consiste en votar este proyecto una vez que la Cámara se pronuncie sobre la proposición de la Comisión Mixta en materia de presupuesto. Como aún no llega a la Sala, sugiero pronunciarnos de inmediato respecto de la iniciativa en debate.

¿Habría acuerdo para proceder en esa forma?

Acordado.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Sala, se aprobará por unanimidad.

Varios señores **DIPUTADOS**.- No.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- No hay acuerdo.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 45 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Aprobado en general el proyecto.

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Aguiló, Ascencio, Ávila, Aylwin (doña Mariana), Balbontín, Bombal, Caminondo, Cardemil, Coloma, Cristi (doña María Angélica), Elgueta, Elizalde, Espina, Estévez, Gajardo, Gutiérrez, Huenchumilla, Jara, Latorre, Longueira, Martínez (don Gutenberg), Montes, Morales, Ojeda, Orpis, Ortiz, Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Pérez (don Aníbal), Pollarolo (doña Fanny), Prokurica, Rebolledo (doña Romy), Reyes, Rocha, Saa (doña María Antonieta), Salas, Seguel, Solís, Soria, Sota, Tohá, Urrutia (don Salvador), Valenzuela, Villouta y Zambrano.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- La Mesa no puede acceder a la solicitud del Diputado señor Espina de votar separadamente el inciso final del artículo 1°.

En conformidad con el artículo 146 del Reglamento, cualquier diputado podrá pedir que se divida una proposición, salvo que se incurra en una decisión inconstitucional. En este caso, la división implicaría inmiscuirse en materias propias de la administración financiera del Estado, pues su efecto importaría un aumento del costo.

Por lo tanto, independientemente de la legitimidad o justeza de la petición, me veo en la obligación de no acceder a ella.

Tiene la palabra el Diputado señor Longueira.

El señor **LONGUEIRA**.- Señor Presidente, no cuestionaré el criterio de la Mesa, pues lo comparto. Sólo quiero señalar que hace pocos días, con ocasión de la votación del proyecto de Emporchi, la Mesa aplicó un criterio diametralmente opuesto cuando

aceptó dividir la votación en un artículo similar a éste.

En virtud de esa disposición, se otorgaba una indemnización a los trabajadores que era incompatible con la percepción de nuevas remuneraciones del Estado. Sin embargo -reitero-, su Señoría aceptó separar la votación. Sentó un precedente que no compartí y le hice presente que estimaba que esa votación era inconstitucional.

Por lo tanto, quiero dejar constancia de la diferencia con que actúa la Mesa al tratar temas similares.

He dicho.

EL señor **ESPINA**.- Pido la palabra.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Tiene la palabra su Señoría.

El señor **ESPINA**.- Señor Presidente, no comparto la decisión de la Mesa -no sé si su Señoría puede abrir debate sobre esta materia-, por cuanto la regla general que establece el proyecto es el pago de un bono a todos los trabajadores. Como aquí se ha dicho, usted está imputando parte del pago del bono a los recursos con que los municipios ya pagaron las asignaciones, atendida la evaluación o mérito de los funcionarios. Por lo tanto, no se genera, en caso alguno, mayor gasto, porque ya está hecho. Sólo se elimina una restricción contra un número de trabajadores cuyos pagos ya fueron hechos por los municipios; el recurso ya está desembolsado por el Estado.

Solicito, por su intermedio, que el señor Ministro se pronuncie sobre el punto.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Señor diputado, su intervención no es de Reglamento y el debate está cerrado.

La Mesa está segura de su criterio y no lo coloca en discusión. De acuerdo con el Reglamento, cuando la Mesa tiene una interpretación de nuestra normativa, no corres-

ponde discutirla. Así lo ha corroborado la Secretaría.

En votación el artículo 1º con la indicación de Hacienda.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 43 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Aguiló, Ascencio, Ávila, Aylwin (doña Mariana), Balbontín, Bombal, Cardemil, Coloma, Cristi (doña María Angélica), Elgueta, Elizalde, Espina, Estévez, Gajardo, Gutiérrez, Huenchumilla, Jara, Latorre, Longueira, Montes, Morales, Ojeda, Orpis, Ortiz, Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Pérez (don Aníbal), Pollarolo (doña Fanny), Rebolledo (doña Romy), Reyes, Rocha, Saa (doña María Antonieta), Salas, Seguel, Solís, Soria, Sota, Tohá, Urrutia (don Salvador), Valenzuela, Vargas, Villouta y Zambrano.

El señor **ESPINA**.- Pido la palabra para plantear un asunto reglamentario.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Tiene la palabra su Señoría.

El señor **ESPINA**.- Señor Presidente, cuando la Mesa declara admisible una indicación no cabe abrir debate, porque el espíritu del Reglamento es que, en todo caso, la Sala se pronunciará; pero cuando se declara inadmisibile, lo correcto es que su Señoría dé tiempo para debatir su decisión en la Sala, porque es la única forma que tiene la Cámara para pronunciarse sobre la materia.

Corrijame si estoy equivocado.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- En materia de indicaciones, sí; pero en materia de separación de votación, el artículo 146 del Reglamento señala que "cualquier diputado podrá pedir que se divida una proposición antes de cerrarse el debate, salvo los siguientes casos: "b) Que de dividir la proposición pueda incurrirse en una decisión inconstitucional, situación que debe ser calificada por el Presidente."

El tema no es el trámite de la admisibilidad, sino de separación de votación.

En la interpretación de si se aplican o no las reglas de la inadmisibilidad a las de la separación, la Mesa estima que ello no corresponde y, de acuerdo con el Reglamento, es una potestad que ésta tiene.

En el artículo 1º hay una indicación de los Diputados señores Longueira, Bombal, Orpis y otros, para reemplazar el guarismo "40" por "15", lo que es inconstitucional.

El problema que me lleva a declarar su inconstitucionalidad es que fijar fechas de pago significa entrar en la administración financiera del Estado.

Por lo tanto, independientemente de la legitimidad de la indicación, me veo en la obligación de declararla así.

En todo caso, el señor Ministro indicó que, en la tramitación del proyecto, el Ejecutivo está en el espíritu de revisar los antecedentes que le permitieran hacer suya una indicación de esta naturaleza.

Tiene la palabra el Diputado señor Longueira.

El señor **LONGUEIRA**.- Señor Presidente, discrepo del criterio de la Mesa, porque muchas veces hemos modificado plazos para distintas asignaciones.

Esto no significa ninguna modificación presupuestaria. Sólo estamos acotando el plazo de un beneficio que está garantizado en la ley.

No es la primera vez que modificamos plazos. Muchas indicaciones de parlamenta-

rios los han reducido. Hace algunos días -no recuerdo exactamente el proyecto-, se contemplaban seis meses, pero cambiamos el plazo a tres. Existen ejemplos sobrados de indicaciones que modifican el plazo para beneficios, presentadas por distintos parlamentarios.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Señor diputado, entiendo su argumentación, pero, desgraciadamente, la indicación versa sobre administración financiera del Estado, razón por la cual me he permitido declarar la inconstitucionalidad.

Si su Señoría la discute...

El señor **LONGUEIRA**.- Sí, la discuto, pero votemos. Varias veces hemos debatido indicaciones de esta naturaleza.

Como su decisión restringe nuestras facultades en exceso, cuestiono la inadmisibilidad.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Con todo derecho, señor diputado.

En votación la declaración de inadmisibilidad.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 30 votos; por la negativa, 17 votos. Hubo 1 abstención.*

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Aguiló, Ascencio, Ávila, Aylwin (doña Mariana), Balbontín, Elgueta, Gajardo, Gutiérrez, Huenchumilla, Jara, Latorre, Martínez (don Gutenberg), Morales, Ojeda, Ortiz, Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Pérez (don Aníbal), Rebolledo (doña Romy), Reyes, Rocha, Saa (doña María Antonieta), Salas, Seguel, Soria,

Tohá, Urrutia (don Salvador), Valenzuela, Villouta y Zambrano.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados:*

Bombal, Caminondo, Cardemil, Coloma, Cristi (doña María Angélica), Elizalde, Espina, Estévez, García-Huidobro, Longueira, Montes, Orpis, Paya, Prokurica, Solís, Ulloa y Vargas.

*-Se abstuvo el Diputado señor Navarro*

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, quedan reglamentariamente aprobados los artículos 2º y 3º.

Despachado el proyecto en general y en particular.

-o-

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Como aún no ingresa el informe de la Comisión Mixta sobre el proyecto de ley de Presupuestos, sugiero entrar a conocer los proyectos de acuerdo.

No hay acuerdo.

El señor **AGUILÓ**.- Cuestión de Reglamento.

El señor **MONTES**.- Reglamento.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Aguiló.

El señor **AGUILÓ**.- Señor Presidente, en la sesión de la mañana se acordó tratar en la tarde dos proyectos de acuerdo. Uno se debatió en la Sala; el otro, aunque cuenta con la unanimidad de los Comités, no alcanzó a discutirse.

En el entendido de que debemos esperar algunos minutos el informe de la Comisión

Mixta sobre el proyecto de ley de Presupuestos, sugiero, para cumplir en parte ese pronunciamiento de la Sala, que primeramente despachemos los dos proyectos de acuerdo a que me he referido.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Me informa el señor Secretario que no hay acuerdo de la Sala respecto del tratamiento de los proyectos de acuerdo. Por eso, solicité la unanimidad de la Sala en tal sentido.

El señor **AGUILÓ**.- Hubo acuerdo.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- El señor Secretario me indica que no hubo acuerdo.

Solicito nuevamente el acuerdo para entrar a proyectos de acuerdo.

No hay acuerdo.

Por lo tanto, se suspende la sesión por diez minutos en espera del informe de la Comisión Mixta.

## VII. ORDEN DEL DÍA

### LEY DE PRESUPUESTOS PARA 1998. Informe de la Comisión Mixta.

*-Transcurrido el tiempo de suspensión:*

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Se reanuda la sesión.

Se ha recibido el informe de la Comisión Mixta, el cual, por la premura, se ha reproducido a fin de entregar sólo un ejemplar a cada Comité.

Sin embargo, para el mejor conocimiento del mismo, el señor Secretario leerá las partes pertinentes del informe.

*Antecedentes:*

*-Informe de la Comisión Mixta, boletín N° 2093-05. Documentos de la Cuenta N° 4, de esta sesión.*

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Luego de un extenso debate, la Comisión Mixta propone la siguiente forma y modo de resolver las diferencias suscitadas entre ambas ramas del Congreso:

“En cuanto a la Partida 18, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la Comisión Mixta, por unanimidad, aprobó la siguiente glosa 01:

“01 Se podrán contratar hasta 30 personas a honorarios, destinadas a desarrollar labores técnicas y de fiscalización relacionadas con el control de programas de vivienda, gestión de grandes proyectos de desarrollo urbano y de vialidad urbana que atiende el Ministerio. Las personas contratadas a honorarios conforme a esta glosa tendrán la calidad de Agentes Públicos.”

“En lo referente a la partida 21, Ministerio de Planificación y Cooperación, Capítulo 05, Programa 01 Instituto Nacional de la Juventud, la Comisión Mixta aprobó lo siguiente:

“1. Mantener en el Subtítulo 25, Ítem 31, Asignación 565 Centros de Información y Difusión Juvenil, la cantidad original de M\$ 365.750, incorporando una glosa 04, nueva, del siguiente tenor:

“04 El 50% de estos recursos sólo podrá ser utilizado previo informe a las Comisiones de Educación y de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados relativo a las actividades que desarrollen los Centros de Información y Difusión Juvenil.

“2. En el mismo Subtítulo e Ítem, suprimir la asignación 571 Programas de Apoyo Juvenil así como su glosa 04 asociada.

“3. En el subtítulo 31, Inversión Real, aprobarlo con la cantidad de M\$ 135.066.

“Asimismo, suprimir el ítem 66, Inversión Región Sexta, manteniendo los ítem 50, Requisitos de Inversión para Funcionamiento, y 53, Estudios para Inversiones, con sus cantidades originales.

“4. En el ítem 53, Estudios para Inversiones, crear la siguiente glosa 05, nueva:

“05 El Instituto Nacional de la Juventud deberá remitir a las Comisiones de Educación y de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, copia de los estudios que se efectúen con cargo a estos recursos, dentro del plazo de 30 días siguientes a la realización de cada uno de ellos.”

“5) Como consecuencia de las modificaciones anteriores, reducir el nivel agregado en la suma de M\$ 431.062.

“Además, consecuencialmente, deben entenderse rectificadas los correspondientes rubros de agregación, las normas pertinentes del Tesoro Público y los artículos 1º y 2º del proyecto de ley.”

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Solicito el acuerdo de la Sala para proceder a votar el informe de la Comisión Mixta sin discusión.

Tiene la palabra el Diputado señor Navarro.

El señor **NAVARRO**.- Señor Presidente, quiero saber si se mantuvo el presupuesto del Instituto Nacional de la Juventud.

El señor **MONTES**.- Eliminaron lo referente a programas de apoyo juvenil.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Tiene la palabra la señora Cristi.

La señora **CRISTI**.- Señor Presidente, estoy pareada. Por lo tanto, quiero saber si se anula el pareo al aprobar por unanimidad el proyecto.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Sí, señora diputada.

Entonces, ¿habría acuerdo para votar el informe de la Comisión Mixta sin discusión?

Acordado.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 48 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- **Aprobado.**

Despachado el proyecto.

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Aguiló, Ascencio, Ávila, Aylwin (doña Mariana), Balbontín, Bombal, Caminondo, Cardemil, Coloma, Cristi (doña María Angélica), Elgueta, Elizalde, Encina, Espina, Estévez, Fantuzzi, Gajardo, García-Huidobro, Gutiérrez, Huenchumilla, Latorre, Longueira, Martínez (don Gutenberg), Montes, Navarro, Ojeda, Orpis, Ortiz, Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Pérez (don Aníbal), Pollarolo (doña Fanny), Prochelle (doña Marina), Prokurica, Rebolledo (doña Romy), Rocha, Saa (doña María Antonieta), Salas, Seguel, Soria, Sota, Tohá, Ulloa, Urrutia (don Salvador), Valenzuela, Vargas, Villouta y Zambrano.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor **ANINAT** (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, agradezco a los señores diputados porque, al igual que en la semana anterior, producto de diálogos, de conversaciones y de mejoras que se han introducido al proyecto, hemos podido llegar a un acuerdo satisfactorio para el Gobierno, lo que hoy hace presumir el despacho total del Presupuesto para 1998.

Gracias.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Latorre para plantear un asunto reglamentario.



El señor **LATORRE**.- Señor Presidente, el Reglamento debería contemplar para estos efectos un modo de dejar constancia de los 48 diputados que permanecemos aquí para aprobar la ley de Presupuestos, lo que nos impidió estar presentes en muchos compromisos de nuestras campañas.

### VIII. PROYECTOS DE ACUERDO

#### FERIADOS ESPECIALES PARA PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD. (Votación).

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Corresponde tratar los proyectos de acuerdo.

El señor Prosecretario dará lectura al primero de ellos.

El señor **ZÚÑIGA** (Prosecretario).- Se encuentra pendiente la votación del proyecto de acuerdo N° 578, relativo a un feriado especial para el personal que se desempeña en determinadas instituciones de los servicios de salud.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 27 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 2 abstenciones.*

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- No hay quórum.

Se va a repetir la votación.

El señor **AGUILÓ**.- Pido la palabra por una cuestión de Reglamento.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Tiene la palabra su Señoría.

El señor **AGUILÓ**.- Señor Presidente, como su Señoría va a someter a votación el proyecto de acuerdo por segunda vez y como nos queda otro adicional, solicito, cualquiera que sea el resultado o el quórum, que envíe a nuestra bancada la nómina de los diputados que voten.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Con todo agrado, señor diputado.

En votación.

*-Repetida la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 32 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.*

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Nuevamente no hay quórum.

Se va a llamar por cinco minutos a los señores diputados.

*-Transcurrido el tiempo reglamentario:*

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Continúa la sesión.

En votación.

*-Repetida la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 34 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.*

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Por no haberse reunido el quórum requerido, queda pendiente la votación del proyecto de acuerdo.

## IX. INCIDENTES

### CREACIÓN DE CENTRO DE REHABILITACIÓN JUVENIL EN ANTOFAGASTA. Oficio.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra el Diputado señor Rubén Gajardo.

El señor **GAJARDO**.- Señor Presidente, quiero referirme a la reciente creación del Centro Juvenil Surgam, en la ciudad de Antofagasta, iniciativa de gran importancia en el tratamiento de los jóvenes con problemas de tipo penal.

Se trata de un establecimiento que cuenta con un centro de observación y diagnóstico y con un centro de rehabilitación, que permitirá el tratamiento de todos aquellos menores que infrinjan la ley, respecto de los cuales los tribunales hayan determinado que carecen de discernimiento. Estamos hablando de jóvenes que cometen delitos entre los 16 y los 18 años. Al mismo tiempo, dicho establecimiento atenderá a los menores de 16 años que no obstante carecer de responsabilidad penal sea conveniente aplicarles alguna medida de rehabilitación o reeducación que haga posible su reinserción en la sociedad en términos positivos.

El establecimiento fue inaugurado recientemente, con asistencia de la Ministra de Justicia, y financiado con fondos sectoriales del Ministerio de Justicia y regionales del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. En el país sólo existen tres establecimientos de este tipo: uno en la Región Metropolitana, otro en la Primera Región y el que se inauguró recientemente en la Segunda Región.

Trabajaré allí un importante número de funcionarios, especialistas en el tratamiento y rehabilitación de menores, tales como psicólogos, médicos, asistentes sociales, abo-

gados, educadores y monitores, a cargo del adiestramiento del personal y de los menores en los distintos programas que se irán implementando.

Nos parece muy importante esta medida, porque en la Cámara he insistido en que el tema de la delincuencia no se ha abordado de manera integral, por lo menos, frente a la opinión pública; he señalado que existe una desviación respecto de su tratamiento, puesto que la preocupación se ha centrado en la sanción; sin embargo, existe muy poca atención de la ciudadanía sobre la rehabilitación.

La delincuencia que preocupa a la opinión pública se centra en los sectores juveniles.

Me parece muy positivo que se establezca un mecanismo de rehabilitación de los menores acorde con la legislación que hemos ido implementando en cuanto a separar a los menores que se encuentran en situación penitenciaria, de aquellos que son delincuentes adultos. Recordemos que hace algún tiempo aprobamos una ley que prohíbe mantener a los menores en las cárceles junto con los adultos. El establecimiento inaugurado en Antofagasta está dentro de esa política y cumple con esos propósitos.

Por eso, quiero felicitar al Sename, organismo ejecutor de la política de establecimiento de esos centros, y con tal propósito, pido que se oficie a su Directora Regional, señora María Inés Verdugo, para expresarle mi satisfacción por haberse dado cumplimiento a una sentida aspiración de los habitantes de Antofagasta. Asimismo, que se le exprese mi personal satisfacción por la forma eficiente con que ha desempeñado sus funciones.

Finalmente, hago votos por que la política que desarrolle en el futuro obtenga los positivos resultados que se esperan para la rehabilitación de los menores de Antofagasta.

He dicho.

La señora **PROCHELLE** (Vicepresidenta).- Se enviará el oficio solicitado por su Señoría.

**ALCANCES A CIRCULAR SOBRE TRASPASOS DE AFILIADOS DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES. Oficios.**

La señora **PROCHELLE** (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señora Presidenta, desde el punto de vista legislativo, es bueno esclarecer las verdades.

En este instante, hay un tema que nos preocupa a muchísimas personas: la famosa circular N° 998, dictada hace algunos días por el Superintendente de Administradoras de Fondos de Pensiones. Quiero ser muy justo, porque lamentablemente, a veces, todas las cosas se tergiversan, y creo que ésa no es la labor que le corresponde a un dirigente sindical o a un coordinador de causas tan justas como ésta.

En nombre de la bancada de la Democracia Cristiana y a título personal, quiero recordar que la semana pasada mi colega Sergio Ojeda -aquí presente- hizo una larga exposición sobre el tema, dando a conocer que la medida fue inconsulta, injusta y que correspondía a un hecho que nos preocupa a todos: el mantenimiento de las fuentes de trabajo.

Es más, desde que se dictó la circular, he sostenido reuniones con los tres coordinadores de la Octava Región, encabezados por la señora Ruth Rebolledo. (A ellos les consta que algunos no hacemos alarde de las cosas que realizamos en beneficio de los trabajadores; sólo actuamos), y en su presencia conversé con el Superintendente, don Julio Bustamante, a quien le expresé mi profundo malestar por dicha circular, clarificándole que no estábamos en contra de la transparencia y de que era posible que entre las 10, 15, 20 ó 25 mil personas que laboran en las AFP, una, dos, tres o cuatro hayan cometido actos irregulares, pero que la inmensa mayoría ha tenido una actuación correcta y acep-

taba que se regulara el sistema de los traspasos. Asimismo, le recordé que en la Comisión de Trabajo de la Cámara muchas veces he escuchado a los Diputados Rodolfo Seguel, Edmundo Salas y Rubén Gajardo, de mi bancada, señalar que les interesaba conocer el destino que correrían los trabajadores de las Aefepés en un proyecto cuya tramitación legislativa ha demorado alrededor de dos años, y que no era lógico ni legítimo haber dictado esa circular.

Es más, en una visita que hizo el Presidente de la República a la Octava Región -tengo de testigos a parlamentarios en ejercicio- le planteé que consideraba que tal medida no correspondía, señalándole que lo que debía hacerse era conversar con los dirigentes legítimamente dirigidos por sus pares y buscar un procedimiento, por una simple razón: porque los 5 millones de afiliados no están acostumbrados a andar buscando sus cartolas. Ante una consulta que formulé, se me contestó que ninguno iría a buscarlas, porque eso significaría una cesantía a muy corto plazo.

El Diputado señor Ojeda planteó el tema, solicitando el envío de oficios a determinadas autoridades. Quienes estamos presentes lamentamos que no se reuniera el quórum requerido para aprobar un proyecto de acuerdo que legítimamente era una instancia, un punto de encuentro y una posibilidad de establecer una base de diálogo. Un grupo importante de diputados democratacristianos reiteramos que estamos en contra de la circular.

Por lo tanto, nuevamente solicitamos que se oficie al Presidente de la República, al Ministro de Hacienda y al Superintendente, porque consideramos que se lesionan legítimos derechos de los trabajadores.

He dicho.

La señora **PROCHELLE** (Vicepresidenta).- Señor diputado, debo informarle que hay un proyecto de acuerdo del Diputado

señor Aníbal Pérez y otros parlamentarios, mediante el cual se pretende eliminar la circular N° 998 que afecta a los trabajadores de las Aefepés.

Tiene la palabra el Diputado señor Rodolfo Seguel.

El señor **SEGUEL**.- Señora Presidenta, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Trabajo y en representación de los trece parlamentarios que la integran -incluida su Señoría-, quiero expresar lo siguiente.

La Comisión ha estado estudiando durante muchos meses un proyecto de ley del Ejecutivo relativo al tema de las Aefepés. Así, hemos escuchado a un sinnúmero de personas y de dirigentes de los trabajadores de las Aefepés sobre la iniciativa que vino del Senado. Junto con eso, llegamos a un acuerdo político de formar una comisión de cinco parlamentarios de todas las bancadas, a fin de estudiar en profundidad toda la situación de la comercialización y el tema de las Aefepés.

Como presidente de la Comisión del Trabajo, debo decir que me sentí sorprendido e impactado a la vez, cuando me enteré de que públicamente se había enviado una circular signada con el N° 998, sin previo aviso para ninguno de los miembros de la Comisión, ni siquiera para el Presidente de la Cámara de Diputados, a quien le expliqué que nos sentíamos pasados a llevar y que la Corporación quedaba en una situación inestable al analizar un proyecto de ley y, por otra vía, la Superintendencia nos entregaba dicha circular.

A raíz de eso, el Presidente de la Cámara de Diputados, señor Gutenberg Martínez, y quien habla, llamamos al Superintendente y al Ministro del Trabajo, nos impusimos de la circular y en Santiago, en representación de la Comisión, recibí a siete u ocho dirigentes de la Coordinadora de Aefepés, quienes me informaron sobre la situación que estaban viviendo, de la debacle que se les venía por

delante, sobre todo en diciembre, debido a la imposibilidad de vender o hacer traspasos en noviembre.

Junto con eso, como presidente de la Comisión, les ofrecí mis buenos oficios para interceder ante el Superintendente y el Gobierno, cuestión que hice personalmente. Cuando, hace algunos días, dichos trabajadores se encontraban frente a La Moneda, me acerqué a ellos y les conseguí una entrevista con el Ministro Villarzú, en la cual éste se comprometió a hablar con el Superintendente de Aefepés para buscar un acercamiento entre dirigentes y Gobierno, pero al parecer no se encontró la solución. Luego, volví a hablar con los dirigentes -no sé si todavía están aquí o se fueron, pero quiero dejar testimonio sobre el comportamiento de la Cámara de Diputados, y en especial de la Comisión del Trabajo- y les insistí en la necesidad de buscar un acercamiento; lamentablemente, las puertas se cerraron y la movilización de los trabajadores continuó. En reiteradas oportunidades me ofrecí para ser un mediador como presidente de la Comisión de Trabajo, no como Rodolfo Seguel, pero, desgraciadamente, se presentó un proyecto de acuerdo a la Cámara del cual no fui informado ni por el autor, don Aníbal Pérez -que se encuentra presente-, ni por ninguno de los parlamentarios firmantes. Su Señoría, otros parlamentarios, como el señor Rubén Gajardo y quien habla, hemos trabajado prácticamente todo el año sobre el tema, y no me gusta -y creo que a ningún parlamentario miembro de la Comisión del Trabajo- que por estar en período electoral, se busquen los conflictos para aparecer solucionándolos. Como Comisión no hemos querido figurar públicamente en este tema, sino sólo colaborar para solucionar el problema. Ha sido incómodo, molesto e inoportuno ver cómo colegas parlamentarios, debido al período electoral, realizan este tipo de actividades. Más aún, me molesta que candidatos al Senado y a la Cámara, que ni si-

quiera son parlamentarios, estén ofreciendo sus buenos oficios.

Quiero reiterar -y por eso me molesta que no se haya alcanzado el quórum- que lo más lógico e importante habría sido que la Comisión del Trabajo se hubiera reunido con los trabajadores que han estado todo el día aquí, les hubiera ofrecido sus buenos oficios para analizar el proyecto y servir de puente de plata para solucionarles el problema.

Sé que la situación es complicada; hoy nos vamos todos y nadie vuelve hasta después de las elecciones; sin embargo, muchos querrán lucirse con este proyecto de acuerdo que no tiene ninguna significación.

Señora Presidenta, tanto su Señoría, como el colega Rubén Gajardo y los miembros de la Comisión saben muy bien que la instancia para solucionar el problema era la Comisión del Trabajo de la Cámara de Diputados, de la cual somos parte. Lamento profundamente que a los trabajadores se los haya llevado a una equivocación, pero, a pesar de todo, seguimos con la voluntad de buscar los acuerdos necesarios y con la intención de encontrar una solución al problema.

Personalmente, sé que durante noviembre no se han hecho traspasos y que muchos trabajadores se van a ir a la calle por no haber alcanzado la meta mínima que se les exige: una cantidad de traspasos por un determinado monto de ueses, y eso va a acarrear mucha cesantía.

Como conocemos el tema, y porque no hay quórum, quiero que quede expresado en la instancia de esta Corporación que los 13 parlamentarios de la Comisión de Trabajo queremos aportar nuestros buenos oficios para que se solucione el problema, y la próxima semana, quienes estemos en Santiago y yo, en mi calidad de presidente de la Comisión, nos pondremos a disposición para buscar una solución que sea armónica para todas las partes involucradas.

He dicho.

La señora **PROCHELLE** (Vicepresidenta).- En el tiempo del Comité de Renovación Nacional, tiene la palabra el Diputado señor Alberto Espina.

El señor **ESPINA**.- Señora Presidenta, quiero hacerme cargo de lo expresado por el Diputado señor Seguel y otros parlamentarios del Partido Demócrata Cristiano.

En primer lugar, al contrario de él, creo que lo que ha hecho el Diputado señor Aníbal Pérez es correcto. Pienso que aquí nadie tiene que sentirse autor y dueño de una iniciativa legal. Lo que ha hecho él es responder una inquietud legítima que se está expresando todos los días en los medios de comunicación y tiene por objeto, precisamente, intentar abordar una dificultad que están enfrentando los trabajadores de las administradoras de fondos de pensiones, en términos de la labor que realizan para el traspaso de una AFP a otra. En la política las responsabilidades hay que asumirlas; sin embargo, no deja de llamarme la atención que ésta es una iniciativa del Gobierno, y en las últimas semanas se ha escuchado a los parlamentarios de Gobierno criticar al Gobierno, y eso sí que me parece electoralista, y lo quiero decir con mucha franqueza.

Ésta no es una iniciativa de la Oposición; aquí hay un cambio a las reglas que existían; es el Gobierno quien lo ha hecho, y simplemente quiero señalar que los parlamentarios de Renovación Nacional estábamos en condiciones de aprobar este proyecto de acuerdo, porque nos parece que lo correcto en esta materia es hacer un estudio a fondo, esperar que se dicte la legislación correspondiente y de esa manera no causar un perjuicio económico, injusto e indebido a un conjunto de trabajadores que tiene pleno derecho a querer preservar su situación económica o, a lo menos, a participar en el debate de la ley.

Pero las cosas deben ser dichas por su nombre: la gente tiene que asumir sus res-

ponsabilidades. Estamos acostumbrándonos a vivir en un país donde, finalmente, nadie responde por los errores ni por las decisiones. Políticamente, aquí hay una decisión de un Gobierno y ese Gobierno debe asumir la responsabilidad política de lo que ello signifique, como la Oposición tendrá que asumir la responsabilidad política de otras medidas o decisiones que pueda tomar, pero esta especie de neutralidad política que existe en Chile, francamente, me parece de una inconsistencia enorme.

En todo caso, felicito la iniciativa del Diputado señor Aníbal Pérez; creo que era correcta, me parecía sana y quiero decir que el quórum no se alcanzó, a mi juicio, intencionalmente, para que no se votara el segundo proyecto. ¿Para qué? Para que no se lograra aprobar, porque se sabía que si el primer proyecto no se aprobaba por falta de quórum, no se trataba el segundo.

Quiero señalar que todos los parlamentarios de Renovación Nacional que estábamos presentes en la Sala, votamos el primer proyecto, y de eso doy fe.

#### **EXPROPIACIONES EN PARQUE METROPOLITANO PARA CONSTRUCCIÓN DE COSTANERA NORTE.**

El señor **ESPINA.**- Señora Presidenta, sin perjuicio de lo anterior, quiero referirme a un tema que me parece de extraordinaria gravedad, y lo hago en representación del Diputado señor Andrés Allamand y de quien habla.

El Ministerio de Obras Públicas ha tomado la decisión de expropiar 10 hectáreas del Parque Metropolitano. Esto significa destruir 10 hectáreas de dicho parque para los efectos de construir ahí la autopista denominada "Costanera Norte".

En la práctica, esto significa que el pulmón de Santiago -como es el Cerro San Cristóbal- y, contrariamente a lo que las autoridades del Ministerio de Obras Públicas expresaron en

reiteradas oportunidades, en definitiva, va a ser expropiado. Se destruirán áreas verdes, se dará una voltereta en el aire inaceptable en la autoridad, porque había dicho que eso no iba a ocurrir, y se le puede causar un daño ecológico y ambiental de enormes consecuencias a la ciudad de Santiago.

Simplemente, quiero hablar en nombre de los vecinos de todo el sector de Independencia, Recoleta, del barrio Bellavista y del barrio de Pedro de Valdivia Norte, que es la zona aledaña al Parque Metropolitano y al Cerro San Cristóbal, donde se está construyendo esta vía.

¿Cuáles son los antecedentes? La autopista Costanera Norte se definió, por las autoridades respectivas, con un trazado nuevo que, según lo denunciaron oportunamente los vecinos y las autoridades del Parque Metropolitano implicaba, en la práctica, contravenir lo establecido en el decreto ley N° 41, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del 2 de abril de 1990, que fijaba los límites del Parque Metropolitano y los usos permitidos y prohibidos en sus terrenos.

Según todos los antecedentes de los vecinos y expertos que conocieron el nuevo trazado, esta autopista, denominada Costanera Norte, afectaría, a lo menos, a 8,3 hectáreas de terreno del Parque Metropolitano, lo cual estaba prohibido en virtud del plano regulador de 1994 y el seccional del Parque Metropolitano San Cristóbal, de 1990.

Me pregunto, ¿qué ocurriría en cualquier país avanzado, qué movimiento se generaría, qué polémica pública se produciría si se fueran a destruir diez hectáreas de un parque incrustado en pleno centro de una capital y que es uno de los pocos pulmones de oxígeno que quedan en una de las ciudades más contaminadas del mundo?

Frente a estos hechos, quien habla y el Diputado Andrés Allamand, en octubre de este año, enviamos una carta al Ministro Ricardo Lagos en la que le señalamos lo siguiente:

“En uso de nuestras facultades de fiscalización y de acuerdo con los antecedentes proporcionados por los representantes de las unidades vecinales de Pedro Valdivia Norte y Bellavista, hemos constatado que el nuevo trazado del proyecto denominado “autopista Costanera Norte”, infringe el plano regulador Metropolitano de Santiago, de 1994, y el seccional del cerro San Cristóbal, de 1990. Este nuevo trazado ocupa ilegalmente y segrega 8,3 hectáreas de terreno del Parque Metropolitano, destruye parte del mismo y afecta grave e innecesariamente áreas verdes que son cada vez más fundamentales para la calidad de vida de los vecinos del sector y de la ciudad en general.

En virtud de esto, le solicitamos la suspensión del trazado del proyecto de autopista Costanera Norte y que se dispusiera un estudio global y completo respecto de otras alternativas más eficaces para la descongestión vehicular de la zona oriente de la Región Metropolitana, como el adecuado aprovechamiento del eje de circunvalación Américo Vespucio u optimizar el uso de la costanera Andrés Bello”.

Esta carta -reitero- fue suscrita por Andrés Allamand y quien habla, y fue dirigida, en octubre de este año, al Ministro señor Ricardo Lagos, quien nos envió un baúl de antecedentes que, en su parte fundamental, sostenían que no era efectivo que se iba a expropiar ningún metro cuadrado del Parque Metropolitano.

Junto con el doctor Ricardo Araya, presidente del Comité de Defensa del Parque Metropolitano, y don Ambrosio García-Huidobro, presidente de la Unidad Vecinal de Pedro de Valdivia Norte, ofrecimos una conferencia de prensa a los pies del cerro San Cristóbal, en la que exhibimos públicamente los antecedentes que demuestran la falsedad de la afirmación de las autoridades del Ministerio de Obras Públicas, hecho que, por lo demás, aparece reafirmado en el diario “La Tercera” de hoy, al reconocer la

Unidad de Concesiones del Ministerio, a través del jefe técnico del proyecto, señor Fernando Valderrama que, efectivamente, la Costanera Norte ocupará una superficie cercana a 10 hectáreas pertenecientes al parque antes señalado. Es decir, estamos en presencia de la materialización de una de las decisiones más graves que afecta al medioambiente de la Región Metropolitana, cual es destruir el Parque Metropolitano y cortar 10 hectáreas -no ocho como se presumía- nada menos que del cerro San Cristóbal.

Este anteproyecto, que no está contemplado en los planos reguladores, carece de espacio físico para su desarrollo, razón por la que ha quedado al descubierto que la única forma de llevarlo adelante es expropiando territorios destinados a áreas verdes, como ocurre con el Parque Metropolitano y, además, disminuyendo el espacio destinado al río Mapocho, destruyendo los bosques de eucaliptos del sector de Santa María de Manquehue, del cerro San Cristóbal y los bordes aledaños al río, destinados a áreas verdes para el sector poniente de Santiago.

Sin perjuicio de lo anterior, debemos señalar que de acuerdo con los estudios que obran en nuestro poder y los documentos entregados por el Ministerio de Obras Públicas, el anteproyecto Costanera Norte considera la expropiación de 408 locales de la Plaza Tirso de Molina, lo que dejará en la calle a numerosas familias.

Me parece gravísimo que la autoridad sea descubierta en una mentira y que se esté destruyendo un elemento fundamental para una atmósfera que se pretende sea libre de contaminación en una de las ciudades más contaminadas del mundo.

En tercer lugar, me parece gravísimo que no se considere la opinión de los vecinos -de todos los colores políticos- de la comuna de Providencia, de Pedro de Valdivia Norte y del barrio Bellavista. Aquí no ha habido un movimiento de un sector u otro.

Finalmente, es gravísimo que también se afecte a las familias que viven en Recoleta e Independencia; que no se quiera estudiar ni siquiera la posibilidad de hacer un nuevo trazado y, lo que es peor, que se haya faltado a la verdad.

Junto al Diputado Andrés Allamand, solicitaremos formalmente la creación de una comisión investigadora, cuya finalidad será analizar a fondo todos los antecedentes sobre la materia y determinar las razones por las cuales las autoridades han faltado a la verdad. En efecto, se negó, durante meses, la expropiación de 10,4 hectáreas del Parque Metropolitano; además, se ocultó hechos relevantes para determinar las características y el lugar más apropiado para la construcción de una vía expedita que contribuya a la descongestión vehicular, y también se negó, sistemáticamente, a considerar opciones alternativas que permitan preservar áreas verdes, fundamentales para el equilibrio ecológico y la descontaminación ambiental de la Región Metropolitana.

Esa comisión investigadora deberá estudiar por qué se insiste en una barbaridad de tal magnitud, como es destruir no sólo una zona residencial de Santiago, tradicional, con familias de clase media, con gente modesta, como los locatarios de la plaza Tirso de Molina, sino que, además, causar un daño ecológico que en cualquier país del mundo ni siquiera habría pasado por la mente de alguna autoridad.

#### **ANTECEDENTES SOBRE APLICACIÓN DE LEY QUE SANCIONA A REDUCIDORES DE ESPECIES. Oficio.**

El señor **ESPINA**.- Señora Presidenta, en segundo lugar, me referiré a un tema que causa conmoción y preocupación en la opinión pública.

Junto al Diputado Andrés Allamand hemos advertido que en la comuna de Ñuñoa y en otras de la Región Metropolitana

la cantidad de robos y asaltos aumenta día tras día.

En septiembre de 1995 entró en vigencia una ley patrocinada por Renovación Nacional y apoyada por parlamentarios de todos los sectores políticos, por medio de la cual se sancionaba por primera vez en Chile a los reducidos de especies, incorporando un nuevo artículo al Código Penal.

La reducción de especies es el término de una larga cadena que comienza con el robo y termina con quien vende a un tercero una especie sustraída. Si no se ataca la reducción de especies, los robos continuarán aumentando. En nuestro país, los reducidos venden las especies robadas en plena vía pública y en conocimiento de quienquiera que pase por zonas donde esto se realiza en forma habitual.

Por esa razón, presentamos ese proyecto, que finalmente se transformó en ley de la República. Tuve el honor de ser uno de sus autores junto a otros parlamentarios.

Establecimos una sanción de hasta cinco años de cárcel para los reducidos, la que, incluso, puede aumentarse cuando la persona que recibe la especie robada tiene conocimiento de que el delito perpetrado para sustraerla es grave, como un homicidio o un asalto a una casa particular.

Hemos hecho un análisis de la forma como se ha aplicado dicha ley. Al respecto, señalaré algunos antecedentes.

Sólo un 4 por ciento de los delincuentes detenidos son condenados. Es decir, en la práctica, queda en la más absoluta impunidad el 96 por ciento de los delincuentes detenidos por el delito de reducción de especies.

Otro antecedente nos indica que sólo el 12 por ciento de las causas iniciadas por reducción de especies termina con algún condenado, y el 71 por ciento finaliza sin ninguno; es decir, terminar con todos los delincuentes en libertad, lo que deja claramente entrever que hay una ley dictada por el Parlamento, cuya



aplicación ha fracasado rotundamente, ya que no se han obtenido los resultados esperados, lo que se traduce en que los delincuentes se sienten en la más absoluta libertad para continuar cometiendo asaltos, robos y homicidios, como leemos a diario en la prensa, escuchamos en la radio o vemos en la televisión, con el objeto de seguir vendiendo sus especies a los reducidos.

Por esta razón, solicito, por su intermedio, que se oficie al Ministro del Interior para que informe en detalle a la Cámara de Diputados acerca de las medidas que ha adoptado para los efectos de aplicar esta norma; que aporte todos los antecedentes que tenga respecto del número de causas iniciadas, número de procesos terminados, dificultades que la policía ha encontrado para detener a los reducidos de especies y para que señale las razones por las cuales más del 95 por ciento de ellos queda en libertad. ¿Qué está ocurriendo con los juicios en los tribunales? ¿Por qué los están dejando en libertad y qué medidas ha pensado adoptar el Gobierno para frenar la delincuencia?

Formulo la petición, junto con el Diputado señor Andrés Allamand, con el propósito de dejar una señal clara de que mientras en Chile los reducidos de especies actúen con la impunidad con que lo hacen, la delincuencia no va a poder ser controlada.

He dicho.

La señora **PROCELLE** (Vicepresidenta).- Se enviará el oficio solicitado por su Señoría, con las adhesiones del Diputado señor Allamand y mía.

**SUSPENSIÓN DE APLICACIÓN DE CIRCULAR N° 998, DE LA SUPERINTENDENCIA DE AEFEPÉS. Oficio.**

La señora **PROCELLE** (Vicepresidenta).- En el tiempo del Comité de la Unión Demócrata Independiente, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En el turno del Comité del Partido por la Democracia, tiene la palabra el Diputado señor Aníbal Pérez.

El señor **PÉREZ** (don Aníbal).- Señora Presidenta, lamento que no se encuentre en la Sala el Diputado señor Seguel, porque los parlamentarios que firmamos el proyecto de acuerdo N° 579, no perseguimos arrogarnos la competencia de la Comisión que él preside. Simplemente, tratamos de buscar una solución, en nuestra calidad de parlamentarios, a un problema real que todo el país conoce y que está afectando a más de 20 mil trabajadores de las Aefepés.

Desde ese punto de vista, en la bancada del PPD nos preocupa que, más allá de la legalidad que pueda tener la circular N° 998, su aplicación práctica puede significar, a corto plazo, la cesantía de más de 10 mil trabajadores de ese sector.

Ese tema nos debe preocupar como Cámara de Diputados, porque los trabajadores de Aefepés no podrán cumplir las metas que todas las administradoras exigen a sus vendedores. Por lo tanto, van a ser despedidos por incumplimiento de contrato, sin derecho a ninguna indemnización por años de servicio. Es decir, se puede producir una situación grave para un importante número de trabajadores de las Aefepés.

Por eso presentamos el proyecto de acuerdo que, lamentablemente, no pudo ser conocido ni votado.

Sin embargo, aprovecho esta oportunidad para pedir, en nombre de la bancada del PPD, que se oficie al señor Superintendente de Aefepés, don Julio Bustamante, para expresar nuestra preocupación, como Cámara de Diputados, por la situación que está viviendo un sector de trabajadores de las Aefepés, acompañando, si fuera posible, una copia del proyecto de acuerdo que está firmado por todos los Comités de la Cámara de Diputados. Es decir, aquí hay unanimidad de

las bancadas de todos los colores políticos para abordar este problema con seriedad.

He dicho.

La señora **PROCHELLE** (Vicepresidenta).- Se enviará el oficio solicitado por su Señoría, junto con copia del proyecto de acuerdo, con la adhesión de la bancada de Renovación Nacional y del Diputado señor Salvador Urrutia.

En el tiempo del Comité del Partido por la Democracia, tiene la palabra el Diputado señor Salvador Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Salvador).- Señora Presidenta, adherí al proyecto de acuerdo presentado por el Diputado señor Aníbal Pérez, porque comparto plenamente la preocupación que tiene la Cámara ante esta circular tan intempestiva, que pone en riesgo el empleo de muchos chilenos.

No es el momento de tomar medidas tan drásticas sin un estudio previo ni una acabada percepción de las consecuencias que acarreará para los trabajadores del país. Por eso, este proyecto de acuerdo llama a suspender la aplicación de la circular N° 998 y a constituir una instancia de análisis que corrija los problemas actuales, para evitar que se dañen los intereses de tantos trabajadores de las administradoras de fondos de pensiones.

**PERFECCIONAMIENTO DEL PROYECTO SOBRE ASIGNACIÓN DE MODERNIZACIÓN. Oficio.**

El señor **URRUTIA** (don Salvador).- Señora Presidenta, pido que se oficie al Ministro de Hacienda, a fin de que envíe una indicación que modifique el artículo 11 de la iniciativa que crea la asignación de modernización para la administración pública, denominada proyecto Anef. Dicho precepto plantea una grave discriminación al crear una asignación especial para los empleados públicos de la Undécima y Duodécima Re-

giones, y sólo para las localidades fronterizas de la Primera Región, dejando fuera a Arica e Iquique, lo que constituye un tremendo cambio frente a lo que ha sido la política habitual del Gobierno, de considerar a la Primera Región como zona extrema por razones que sería lato explicitar.

El Gobierno, a través de una medida tan importante, que pretende hacer justicia a los empleados públicos de Chile, no puede dar un beneficio a las Regiones Undécima y Duodécima y dejar fuera a la mayoría de los empleados públicos de Arica e Iquique. Creo que esto debe corregirse.

Por eso, reitero que se oficie al Ministro de Hacienda, a fin de que el Ejecutivo formule indicación con el objeto de otorgar a los trabajadores de la Primera Región el beneficio del artículo 11 del proyecto Anef.

Además, solicito que, junto al oficio, se envíe copia de mi intervención.

La señora **PROCHELLE** (Vicepresidenta).- Se enviará el oficio solicitado por su Señoría, adjuntando copia de su intervención.

**FACULTADES PARA FACILITAR PROCESO DE INVERSIÓN EN ARICA. Oficio.**

El señor **URRUTIA** (don Salvador).- Señora Presidenta, pido oficiar al Presidente de la República, a fin de que en las nuevas facultades que se otorgarán al gobernador de Arica -al igual que al de Valdivia- se otorgue un énfasis especial a aquellas que facilitarán a los servicios públicos el proceso de inversión, dado que Arica es una ciudad fronteriza y una ciudad puerto, que cumplirá un rol fundamental en la integración entre Sudamérica y el Asia Pacífico.

Es necesario unir en un solo equipo, con la dirección del gobernador, a todos los servicios que intervienen en el proceso de inversiones: Extranjería, Aduanas, Ser-

vicio de Impuestos Internos, Ministerio de Bienes Nacionales, Empresa Portuaria de Chile, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Corfo, Parque Industrial Chacalluta y servicios de salud de Arica, todos los cuales tienen mucho que ver en los trámites de radicación de una inversión. Es fundamental que todos ellos estén coordinados por el gobernador, de manera que actúen como agentes facilitadores y no repeledores de las inversiones que se planeen hacer en esa ciudad.

Creo que es imperativo considerar este aspecto en las facultades que se otorgarán al gobernador de Arica si se quiere realmente ayudar a que se transforme en una ciudad puerto integradora de las inversiones entre Asia y Sudamérica.

Además, solicito que se acompañe copia de mi intervención.

He dicho.

La señora **PROCHELLE** (Vicepresidenta).- Se enviará el oficio solicitado por su Señoría, junto con copia de su intervención.

En el tiempo del Comité Socialista, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Por haberse cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 19.41 horas.*

**JORGE VERDUGO NARANJO,**  
Jefe de la Redacción de Sesiones.

**X. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.****1. Oficio del Tribunal Constitucional.**

“Oficio N° 1343

Excelentísimo señor Presidente  
de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de remitir a V.E., copia autorizada de la sentencia dictada por el Tribunal Constitucional, en los autos Rol N° 266, referidos al proyecto de ley sobre copropiedad inmobiliaria, enviado a este Tribunal para su control de constitucionalidad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 82, N° 1°, de la Constitución Política de la República.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): OSVALDO FAÚNDEZ VALLEJOS, Presidente; RAFAEL LARRAÍN CRUZ, Secretario.

“Santiago, veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

Vistos y considerando:

- 1° Que por oficio N° 1750, de 4 de noviembre de 1997, la honorable Cámara de Diputados ha enviado el proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, sobre copropiedad inmobiliaria, a fin de que este Tribunal, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 82, N° 1°, de la Constitución Política de la República, ejerza el control de la constitucionalidad respecto de los artículos 33, 34, 35, 41 e inciso segundo del artículo transitorio;
- 2° Que el artículo 82, N° 1°, de la Constitución Política establece que es atribución de este Tribunal: “Ejercer el control de la constitucionalidad de las leyes orgánicas constitucionales antes de su promulgación y de las leyes que interpreten algún precepto de la Constitución”;
- 3° Que las normas sometidas a control constitucional prescriben:
  - “Artículo 33.- Serán de competencia de los juzgados de policía local correspondientes y se sujetarán al procedimiento establecido en la ley N° 18.287, las contiendas que se promuevan entre los copropietarios o entre éstos y el administrador, relativas a la administración del respectivo condominio, para lo cual estos tribunales estarán investidos de todas las facultades que sean necesarias a fin de resolver esas controversias. En el ejercicio de estas facultades, el juez podrá, a petición de cualquier copropietario:
    - a) Declarar la nulidad de los acuerdos adoptados por la asamblea con infracción de las normas de esta ley y de su reglamento o de las de los reglamentos de copropiedad.
    - b) Citar a asamblea de copropietarios, si el administrador o el Presidente del Comité de Administración no lo hiciere, aplicándose al efecto las normas contenidas en el artículo 654 del Código de Procedimiento Civil, en lo que fuere pertinente. A esta asamblea deberá asistir un Notario como ministro de fe, quien levantará acta de lo actuado. La

citación a asamblea se notificará mediante carta certificada sujetándose a lo previsto en el inciso primero del artículo 18 de la presente ley. Para estos efectos, el administrador, a requerimiento del juez, deberá poner a disposición del tribunal la nómina de copropietarios a que se refiere el citado inciso primero, dentro de los cinco días siguientes desde que le fuere solicitada y si así no lo hiciere, se le aplicará la multa prevista en el penúltimo inciso del artículo 32.

- c) Exigir al administrador que someta a la aprobación de la asamblea de copropietarios rendiciones de cuentas, fijándole plazo para ello y, en caso de infracción, aplicarle la multa a que alude la letra anterior.
- d) En general, adoptar todas las medidas necesarias para la solución de los conflictos que afecten a los copropietarios derivados de su condición de tales.

Las resoluciones que se dicten en las gestiones a que alude el inciso anterior serán apelables, aplicándose a dicho recurso las normas contempladas en el Título III de la ley N° 18.287.

El cobro de gastos comunes se sujetará al procedimiento del juicio ejecutivo del Título I del Libro Tercero del Código de Procedimiento Civil y su conocimiento corresponderá al juez de letras respectivo.”

“Artículo 34.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, las contiendas a que se refiere el inciso primero de dicho artículo, podrán someterse a la resolución del juez árbitro arbitrador a que se refiere el artículo 223 del Código Orgánico de Tribunales. En contra de la sentencia arbitral, se podrán interponer los recursos de apelación y de casación en la forma, conforme a lo previsto en el artículo 239 de este mismo Código.

El árbitro deberá ser designado por acuerdo de la asamblea y, a falta de acuerdo, por el juez letrado de turno, pudiendo ser sustituido o removido en cualquier momento por acuerdo de la asamblea, siempre que no esté conociendo causas pendientes.”

“Artículo 35.- La respectiva municipalidad podrá atender extrajudicialmente los conflictos que se promuevan entre los copropietarios o entre éstos y el administrador, y al efecto estará facultada para citar a reuniones a las partes en conflicto para que expongan sus problemas y proponer vías de solución, haciendo constar lo obrado y los acuerdos adoptados en actas que se levantarán al efecto. La copia del acta correspondiente, autorizada por el secretario municipal respectivo, constituirá plena prueba de los acuerdos adoptados y deberá agregarse al libro de actas del Comité de Administración. En todo caso la municipalidad deberá abstenerse de actuar si alguna de las partes hubiere recurrido o recurriera al juez de policía local o a un árbitro, conforme a lo dispuesto en los artículos 33 y 34 de esta ley.”

“Artículo 41.- Los Gobiernos Regionales, las Municipalidades y los Servicios de Vivienda y Urbanización podrán destinar recursos a condominios de viviendas sociales emplazados en sus respectivos territorios.

Los recursos destinados sólo podrán ser asignados con los siguientes objetos:

- a) En los bienes de dominio común, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes del condominio;
- b) En gastos que demande la formalización del reglamento de copropiedad a que alude el artículo 43 y los que se originen de la protocolización a que se refiere el artículo 44;
- c) En pago de primas de seguros de incendio y adicionales para cubrir riesgos catastróficos de la naturaleza, tales como terremotos, inundaciones, incendios a causas de terremotos u otros del mismo tipo, y
- d) En instalaciones de las redes de servicios básicos que no sean bienes comunes.”

Inciso Segundo del Artículo Transitorio.- “Las Municipalidades deberán desarrollar programas educativos sobre los derechos y deberes de los habitantes de condominios de viviendas sociales, promover, asesorar, prestar apoyo a su organización y progreso y, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 41, podrán adoptar todas las medidas necesarias para permitir la adecuación de las comunidades de copropietarios de viviendas sociales a que se refiere el inciso anterior, a las normas de la presente ley, estando facultadas al efecto para prestar asesoría legal, técnica y contable y para destinar recursos con el objeto de afrontar los gastos que demanden estas gestiones, tales como confección de planos u otros de similar naturaleza.”;

- 4° Que de acuerdo al considerando segundo de esta sentencia, corresponde a este Tribunal pronunciarse sobre las normas del proyecto remitido que estén comprendidas dentro de las materias que el constituyente ha reservado a una ley orgánica constitucional;
- 5° Que, las normas contempladas en los artículos 33 y 34 del proyecto sometido a control, son propias de la ley orgánica constitucional indicada en el artículo 74 de la Constitución Política de la República;
- 6° Que las disposiciones comprendidas en los artículos 35, y transitorio, inciso segundo, del proyecto en análisis, son propias de la ley orgánica constitucional indicada en los artículos 107, 108, 109 y 111 de la Carta Fundamental;
- 7° Que las normas contempladas en el artículo 41 del proyecto remitido, son propias de las leyes orgánicas constitucionales a que hacen referencia los artículos 107, 108, 109 y 111, y 102, 105, inciso tercero y 114 de la Constitución Política de la República;
- 8° Que las disposiciones a que hacen referencia los considerandos anteriores no son contrarias a la Constitución Política de la República;
- 9° Que el artículo 33 del proyecto en análisis en su inciso primero, letras b) y c), se remite a lo dispuesto en su artículo 32, en cuanto este precepto establece una sanción de multa para las infracciones que han de conocer los jueces de policía local correspondientes, que él mismo determina;
- 10° Que no obstante lo resuelto anteriormente por este Tribunal en situaciones de esta naturaleza, no entra a conocer en esta oportunidad de dicho precepto en el entendido que la norma que da competencia a los jueces de policía local para hacer uso de la facultad de imponer las multas y ordenar el pago de las indemnizaciones a que dicha disposición se refiere se encuentra comprendida en el inciso primero del artículo 33, y, en especial, en su letra d). En consecuencia, dicho artículo 32 no contiene normas propias de la ley orgánica constitucional a que alude el artículo 74 de la Constitución Política de la República;
- 11° Que, según se indica en el oficio mencionado en el considerando 1°, la Cámara de Diputados, en conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 74 de la Carta Fundamental, en relación con el artículo 16 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, envió a la Corte Suprema, por oficio N° 666, de 8 de junio de 1995, copia del proyecto, para conocer su parecer, sin haber recibido respuesta al respecto;
- 12° Que, según certificado estampado en el expediente por el señor Secretario del Tribunal Constitucional, durante la tramitación del proyecto en análisis, la Corte Suprema, a petición de la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, informó favorablemente respecto de una indicación que sustituye el texto de la norma que figura como artículo 31, y otra que modifica el artículo 32, las que corresponden a los actuales artículos 33 y 34 del proyecto;

13° Que, de lo expuesto en los considerandos anteriores se desprende que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 74 de la Constitución Política respecto de los artículos 33 y 34 del proyecto:

14° Que consta de autos, que las disposiciones sometidas a control de constitucionalidad han sido aprobadas en ambas Cámaras del Congreso Nacional con las mayorías requeridas por el inciso segundo del artículo 63 de la Constitución Política.

Y, visto, lo dispuesto en los artículos 63, 74, 82, N° 1°, 102, 105, inciso tercero, 107, 108, 109, 111 y 114 de la Constitución Política de la República, y lo prescrito en los artículos 34 al 37 de la ley N° 17.997, de 1981, Orgánica Constitucional de este Tribunal.

Se declara: Que las disposiciones contempladas en los artículos 33, 34, 35, 41 e inciso segundo del artículo transitorio, del proyecto remitido, son constitucionales.

Devuélvase el proyecto a la honorable Cámara de Diputados, rubricado en cada una de sus hojas por el Secretario del Tribunal, oficiándose. Regístrese, déjese fotocopia del proyecto y archívese. Rol N° 266.

Pronunciada por el Excmo. Tribunal Constitucional, integrado por su Presidente don Osvaldo Faúndez Vallejos, y los Ministros señores Marcos Aburto Ochoa, señora Luz Bulnes Aldunate, señores Servando Jordán López, Juan Colombo Campbell y Mario Verdugo Marinovic. Autoriza el Secretario del Tribunal Constitucional, don Rafael Larraín Cruz.

Conforme con su original.

AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DON GUTENBERG MARTÍNEZ OCAMICA  
PRESENTE”

## **2. Informe de la Comisión de Salud sobre el proyecto de ley que concede bono especial al personal de atención primaria de salud municipal. (boletín N° 2109-11) (1)**

“Honorable Cámara:

La Comisión de Salud pasa a informar el proyecto de ley del epígrafe originado en mensaje de S.E. el Presidente de la República, en primer trámite constitucional y reglamentario.

Durante su estudio se contó con la presencia y colaboración del Ministro de Salud, doctor Alex Figueroa Muñoz; del Subsecretario de Salud, doctor Fernando Muñoz Porras; de la Jefa de la División de Recursos Humanos, doctora María Soledad Barría, y del asesor de esa Secretaría de Estado, doctor Hernán Monasterio.

Asimismo, se recibió la opinión, del doctor Esteban Maturana, Presidente de la Confederación Nacional de Funcionarios de Salud Municipal, y de los señores Hernán Yáñez, Director del Departamento Jurídico, y Juan Albornoz, Encargado de Organización, de la mencionada Confederación.

### **ANTECEDENTES GENERALES.**

El proyecto de ley en estudio es fruto del compromiso contraído por el Gobierno con la entidad gremial que agrupa a los trabajadores de la atención primaria de salud municipal.

En efecto, el otorgamiento de este bono viene a suplir la asignación de mérito que les correspondería percibir a dichos trabajadores durante el presente año. El proyecto de ley que establece y regula a esta última se encuentra en estudio en la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, en primer trámite constitucional y primero reglamentario.

El imperativo de que el beneficio se pague antes de fines del presente año y la circunstancia de que el proyecto de ley anteriormente aludido aún no esté totalmente tramitado (la Comisión debió esperar indicaciones que formularía el Ejecutivo, las que se han recibido con fecha 13 de octubre pasado), sumados al hecho de que, aun cuando lo estuviera, sería “necesario una serie de cambios reglamentarios y la realización de un proceso de calificación del personal involucrado”, dio paso a que, en su oportunidad, se tomara el compromiso antes mencionado y que se ha materializado en la iniciativa legal en estudio.

### **IDEAS MATRICES O FUNDAMENTALES.**

Otorga un beneficio pecuniario a los trabajadores de atención primaria de salud municipalizada, consistente en un bono no imponible ni tributable, que se pagará por una sola vez durante el presente año, dentro de los cuarenta días hábiles siguientes a la publicación de la ley.

Los trabajadores beneficiarios del bono deben estar regidos por la ley N° 19.378, no haber recibido otra suma de dinero en relación con su evaluación o mérito funcionario durante el año 1997, haber estado prestando servicios al 31 de agosto de 1996 y, a la fecha de publicación de la ley, continuar desempeñándose en los establecimientos correspondientes.

El monto del bono será equivalente a \$71.400.- (setenta y un mil cuatrocientos pesos) para jornadas de 44 horas semanales, y para el resto se calculará en forma proporcional a la jornada para la cual se esté contratado, tomando como base la jornada de 44 horas antes referida.

Todo monto que pudiera establecerse con posterioridad por los mismos conceptos se imputará al recibido en conformidad a esta ley.

La iniciativa consta de tres artículos permanentes.

Por el primero, se concede el beneficio, se establecen sus características y los requisitos que deben reunir los trabajadores de la atención primaria para hacerse acreedores a él.

Por el segundo, se exige, a las entidades administradoras de salud que no los hubieran efectuado, de la obligación de llevar a cabo los procesos de calificación del personal, conforme lo dispuesto en el artículo 44 de la ley N° 19.378, en el período comprendido entre el mes de septiembre de 1995 y agosto de 1996.

Por su parte, el artículo 3° establece que el mayor gasto que represente la aplicación de esta iniciativa legal se financiará con los recursos contemplados en el presupuesto vigente de los respectivos Servicios de Salud

-0-

El informe financiero de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda establece que el mayor gasto que representa esta ley se financiará con los recursos contemplados en el presupuesto vigente de los Servicios de Salud y su costo será de M\$ 1.318.800.



**DISCUSIÓN GENERAL Y PARTICULAR DEL PROYECTO.**

El Ministro de Salud, al referirse a la iniciativa, señaló que ésta es un complemento del proyecto de ley que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, (Boletín N° 2036-11) que transforma el mérito, en una asignación.

Agregó que con el proyecto en informe se cumple un acuerdo alcanzado con todos los actores involucrados en el tema, en el sentido de que si no se despachaba antes del 30 de septiembre el proyecto que modifica el Estatuto de Atención Primaria se otorgaría, sólo para el año 1997, el bono que se materializa en esta iniciativa de ley.

Manifestó que la cifra de \$71.400 resultó de la división del total de recursos asignados al proyecto por el número de trabajadores que conforman la planta de atención primaria de salud.

Por su parte, el Presidente de la Confederación Nacional de Funcionarios de Atención Primaria de Salud Municipal, no obstante expresar su conformidad con el proyecto, planteó dos observaciones.

Por una parte, estima excesivo el plazo de cuarenta días para el pago del bono, considerando que éste debería fijarse en veinte días, y, por la otra, desearía que se modificara el inciso quinto del artículo 1º, donde dice que el bono será “incompatible con cualquier otra cantidad que se haya otorgado a los respectivos trabajadores en relación con su evaluación o mérito funcionario durante el año de 1997”, a fin de que los funcionarios que habiendo recibido algún beneficio ligado al mérito y éste sea inferior a \$71.400, se les pague la diferencia.

Los señores Diputados integrantes de la Comisión, habiendo escuchado al Ministro de Salud, al Presidente de la Confederación de Funcionarios de Atención Primaria de Salud Municipal y en conocimiento del acuerdo alcanzado por los trabajadores y el Ministerio de Salud, aprobaron por unanimidad, en general y en particular, este proyecto de ley.

**CONSTANCIAS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 287 del Reglamento de la Corporación, se establecen las siguientes constancias:

- a) Normas orgánicas constitucionales y de quórum calificado. No existen disposiciones de este carácter.
- b) Normas que deben ser conocidas por la Comisión de Hacienda. Todo el proyecto.
- c) Se hace presente que, de conformidad con el artículo 15 del Reglamento de la honorable Cámara, se han introducido en el texto del proyecto diversas modificaciones formales que no se ha estimado del caso explicitar.

-0-

En mérito de lo expuesto y por las consideraciones que en su oportunidad dará a conocer el señor Diputado Informante, la Comisión de Salud recomienda la aprobación del siguiente

**PROYECTO DE LEY**

Artículo 1º.- Concédese, por una sola vez, un bono, no imponible ni tributable, al personal de atención primaria de salud municipal, regido por la ley N° 19.378, que se encontraba pres-

tando servicios al 31 de agosto de 1996 y siempre que a la fecha de publicación de esta ley continúe desempeñándose en los establecimientos correspondientes.

El bono se otorgará dentro de los 40 días hábiles siguientes a la publicación de la presente ley y será calculado en forma proporcional a la jornada de trabajo por la cual esté contratado cada funcionario, tomando como base la jornada de 44 horas semanales.

En todo caso, el máximo de horas semanales para calcular el valor de la bonificación será de 44 y los funcionarios que estén contratados por una jornada mayor o desempeñen funciones en más de un establecimiento, con jornadas cuya suma sea superior a dicho máximo, sólo tendrán derecho a la bonificación correspondiente a 44 horas semanales.

El monto del bono será el equivalente a \$71.400 (setenta y un mil cuatrocientos pesos) para jornadas de 44 horas semanales.

Este bono especial será incompatible con cualquier otra cantidad que se haya otorgado a los respectivos trabajadores en relación con su evaluación o mérito funcionario durante el año de 1997, y todo monto que pudiera establecerse con posterioridad por estos conceptos se imputará al recibido en conformidad a esta ley.

Artículo 2º.- Aquellas entidades administradoras de salud municipal que al 31 de diciembre de 1996 no hubiesen efectuado el proceso de calificación del personal conforme lo dispuesto en el artículo 44 de la ley N° 19.378, por el período comprendido entre los meses de septiembre de 1995 y agosto de 1996, quedan exentas de la obligación de llevarlo a cabo.

Artículo 3º.- El mayor gasto que represente la aplicación de esta ley se financiará con los recursos contemplados en el presupuesto vigente de los respectivos Servicios de Salud.

-0-

Se designó diputado informante al señor Ojeda, don Sergio.

Sala de la Comisión, a 18 de noviembre de 1997.

Acordado en sesión de esta fecha, con la asistencia de los Diputados señores Tohá, don Isidoro (Presidente); Aguiló, don Sergio; Bayo, don Francisco; Masferrer, don Juan; Ojeda, don Sergio; Palma, don Joaquín, y Walker, don Ignacio.

(Fdo.): ARTURO FIGUEROA HERRERA, Secretario de la Comisión.”

### **3. Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley que concede bono especial al personal de atención primaria de salud municipal. (boletín N° 2109-11)**

“Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Hacienda pasa a informaros el proyecto de ley mencionado en el epígrafe, en cumplimiento del inciso segundo del artículo 17 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y conforme a lo dispuesto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Corporación.

La iniciativa tiene su origen en un Mensaje de S.E. el Presidente de la República, calificada de “simple” urgencia para su tramitación legislativa.

Asistieron a la Comisión durante el estudio del proyecto los señores Alex Figueroa, Ministro de Salud y los Asesores del Ministerio, señores Hernán Monasterio y Pablo Ortiz.

El propósito de la iniciativa consiste en otorgar, por una sola vez, un bono a los trabajadores de la atención primaria de salud municipal regidos por la ley N° 19.378, con el objeto de suplir por este año la asignación de mérito para dicho personal que se encuentra en su primer trámite legislativo.

El informe financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos en el mes de octubre de 1997 hace una estimación del costo del proyecto que asciende a M\$ 1.318.800, precisando que el mayor gasto se financiará con los recursos contemplados en el presupuesto vigente de los respectivos Servicios de Salud.

La Comisión de Salud dispuso en su informe que esta Comisión tomara conocimiento de los tres artículos aprobados por ella.

En relación con la discusión particular del articulado, cabe señalar lo siguiente:

En el artículo 1° del proyecto, se concede, por una sola vez, un bono no imponible ni tributable, al personal de atención primaria de salud municipal regido por la ley N° 19.378 que señala.

En el inciso segundo, se dispone que dicho bono se otorgará dentro de los 40 días hábiles siguientes a la publicación del proyecto, calculándose en proporción a la jornada de trabajo.

En el inciso tercero, se establece un máximo de 44 horas semanales para calcular el valor de la bonificación.

En el inciso cuarto, se precisa que el monto del bono será equivalente a \$ 71.400 para jornadas de 44 horas semanales.

En el inciso quinto, se preceptúa que el referido bono será incompatible con cualquier otra cantidad percibida en relación al mérito funcionario o evaluación, durante el año 1997, y que todo monto que pudiera establecerse con posterioridad por estos conceptos se imputará al recibido en conformidad al proyecto.

El Ejecutivo formuló una indicación para agregar en el inciso quinto, a continuación del punto aparte (.), que pasa a ser punto seguido (.), la siguiente frase:

“Sin embargo, quienes hubieran recibido cantidades inferiores al monto del mismo, tendrán derecho a obtener las diferencias entre dicha cantidad y el valor del bono.”

Se planteó en la Comisión la situación que afectaría a los municipios que procedieron al pago de sumas en relación con desempeño del personal en cuestión durante el año 1997, a lo cual el Ministro de Salud se comprometió a informar a la Comisión acerca de cuáles serían éstos y el número de funcionarios beneficiados, así como, respecto de las medidas que se adoptarían para reembolsar las cantidades pagadas por tales municipios.

En el artículo 2°, se exceptúa del proceso de calificación de personal que señala, por el período comprendido entre los meses de septiembre de 1995 y agosto de 1996, a las entidades administradoras de salud municipal que al 31 de diciembre de 1996 no lo hubiesen efectuado.

En el artículo 3°, se señala que el mayor gasto que represente la aplicación del proyecto se financiará con los recursos contemplados en el presupuesto vigente de los respectivos Servicios de Salud.

Puestos en votación los artículos precedentes, con la indicación del Ejecutivo al artículo 1°, fueron aprobados por unanimidad.

Sala de la Comisión, a 25 de noviembre de 1997.

Acordado en sesión de fecha 25 de noviembre de 1997, con la asistencia de los Diputados señores Montes, don Carlos (Presidente); Longueira, don Pablo; Ortiz, don José Miguel, y Palma, don Andrés.

Se designó Diputado Informante al señor Longueira, don Pablo.

(Fdo.): JAVIER ROSSELOT JARAMILLO, Abogado Secretario de la Comisión.”

#### **4. Informe de la Comisión Mixta, recaído en el proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para 1998. (boletín N° 2093-05)**

“Honorable Cámara de Diputados,  
Honorable Senado:

La Comisión Mixta constituida en conformidad a lo dispuesto por el artículo 68 de la Constitución Política, tiene el honor de proponeros la forma y modo de resolver las divergencias surgidas entre el honorable Senado y la Cámara de Diputados, durante la tramitación del proyecto de ley individualizado en el rubro.

El honorable Senado, en sesión de fecha 25 de noviembre en curso, designó como miembros de la referida Comisión Mixta a los honorables Senadores señora Olga Feliú y señores Eugenio Cantuarias, Sergio Díez, Francisco Javier Errázuriz, Jaime Gazmuri, Jorge Lavandero, Manuel Antonio Matta, Roberto Muñoz Barra, Carlos Ominami, Sergio Páez, Sebastián Piñera, Francisco Prat y Andrés Zaldívar.

Por su parte, la honorable Cámara de Diputados comunicó, mediante oficio N° 1.772, de 25 del mes en curso, que designó como integrantes de la referida Comisión, a los honorables Diputados señoras Evelyn Matthei y Romy Rebolledo y señores Jaime Estévez, José Antonio Galilea, José García, Tomás Jocelyn-Holt, Harry Jürgensen, Pablo Longueira, José Makluf, Carlos Montes, José Miguel Ortiz, Andrés Palma y Jorge Schaulsohn.

Previa citación del señor Presidente del Senado, la Comisión Mixta se constituyó en el día de hoy, martes 25 de noviembre, con asistencia de sus miembros, honorables Senadores señora Olga Feliú y señores Eugenio Cantuarias, Jaime Gazmuri, Jorge Lavandero, Roberto Muñoz Barra, Carlos Ominami, Sebastián Piñera, Francisco Prat y Andrés Zaldívar y honorables Diputados señora Romy Rebolledo y señores Ignacio Balbontín, Alberto Cardemil, Jaime Estévez, Carlos Ignacio Kuschel, Pablo Longueira, Carlos Montes, Jaime Orpis, José Miguel Ortiz, Andrés Palma y Edmundo Villouta.

Además, asistieron el Ministro de Hacienda, señor Eduardo Aninat; el Subsecretario del Ministerio de Planificación y Cooperación, señor Antonio Lara, y el Director de Presupuestos, señor Joaquín Vial.

Asimismo, concurren los honorables Senadores señores Sergio Bitar, Nicolás Díaz y Hernán Larraín, y el honorable Diputado señor Salvador Urrutia.

La Comisión eligió, por unanimidad, como su Presidente, al honorable Senador señor Jorge Lavandero Illanes.

Hecho lo anterior, se abocó, de inmediato, al cumplimiento de su cometido.

A continuación, se efectúa una relación de las discrepancias suscitadas entre ambas Corporaciones, así como del acuerdo adoptado a su respecto por la Comisión Mixta.

La honorable Cámara de Diputados aprobó, en primer trámite constitucional, el proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para 1998.

El honorable Senado le introdujo diversas modificaciones, algunas de las cuales la honorable Cámara de Diputados aprobó.

Seguidamente, se indican aquellas enmiendas introducidas por el honorable Senado en el segundo trámite constitucional, que la honorable Cámara rechazó en el tercero, los que son materia del pronunciamiento de vuestra Comisión Mixta:

## **PARTIDAS**

### **Partida 18**

#### **Ministerio de Vivienda y Urbanismo**

La honorable Cámara de Diputados rechazó la supresión de la glosa 01 contenida en el resumen de la Partida.

La glosa 01 suprimida, por el honorable Senado, decía lo siguiente:

“01 Se podrán contratar personas a honorarios, destinadas a desarrollar labores técnicas directamente relacionadas con la infraestructura que atiende el Ministerio, las que tendrán la calidad de Agentes Públicos. El número máximo de personas que detentarán tal calidad, las referidas labores y los proyectos asociados a su desempeño, se determinarán por resolución de este Ministerio, visada por la Dirección de Presupuestos.”.

### **Partida 21**

#### **Ministerio de Planificación y Cooperación**

La honorable Cámara de Diputados rechazó las siguientes reducciones al Capítulo 05 “Instituto Nacional de la Juventud”:

- a) Programa 01, Subtítulo 25 “Transferencias Corrientes”, ítem 31 “Transferencias al Sector Privado”, asignación 565 “Centros de Información y Difusión Juvenil”, donde se redujo el monto asignado a \$ 10 miles, rebajándose en el mismo monto los niveles superiores de agregación;
- b) En el mismo Programa, Subtítulo e ítem, asignación 571 “Programas de Apoyo Juvenil”, donde se redujo el monto asignado a \$ 10 miles, rebajándose en el mismo monto los niveles superiores de agregación, y
- c) En el mismo Programa se redujo el Subtítulo 31 “Inversión Real” a \$ 10 miles, ajustándose los montos de los niveles de agregación menor, rebajándose en el mismo monto los niveles superiores de agregación.

-0-

Luego de un extenso debate, vuestra Comisión Mixta tiene el honor de efectuaros la siguiente proposición, como forma y modo de resolver las diferencias suscitadas entre ambas Ramas del Congreso Nacional:

En cuanto a la Partida 18 Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la Comisión Mixta, por unanimidad, aprobó la siguiente glosa 01:

“01 Se podrán contratar hasta 30 personas a honorarios, destinadas a desarrollar labores técnicas y de fiscalización relacionadas con el control de programas de viviendas, gestión de grandes proyectos de desarrollo urbano y de vialidad urbana que atiende el Ministerio. Las personas contratadas a honorarios conforme a esta glosa tendrán la calidad de Agentes Públicos.”.

En lo referente a la Partida 21 Ministerio de Planificación y Cooperación, Capítulo 05, Programa 01 Instituto Nacional de la Juventud, la Comisión Mixta aprobó lo siguiente:

1. Mantener en el Subtítulo 25, Ítem 31, Asignación 565 Centros de Información y Difusión Juvenil, la cantidad original de M\$ 365.750, incorporando una glosa 04, nueva, del siguiente tenor:

“04 El 50% de estos recursos sólo podrá ser utilizado, previo informe a las Comisiones de Educación y Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados relativo a las actividades que desarrollen los Centros de Información y Difusión Juvenil.”.

2. En el mismo Subtítulo e Ítem, suprimir la asignación 571 Programas de Apoyo Juvenil así como su glosa 04 asociada.

3. En el Subtítulo 31 Inversión Real, aprobarlo con la cantidad de M\$ 135.066.

Asimismo, suprimir el Ítem 66 Inversión Región VI, manteniendo los Ítem 50 Requisitos de Inversión para Funcionamiento y 53 Estudios para Inversiones, con sus cantidades originales.

4. En el Ítem 53 Estudios para Inversiones, crear la siguiente glosa 05, nueva:

“05 El Instituto Nacional de la Juventud deberá remitir a las Comisiones de Educación y de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, copia de los estudios que se efectúen con cargo a estos recursos, dentro del plazo de 30 días siguiente a la realización de cada uno de ellos.”.

5. Como consecuencia de las modificaciones anteriores, reducir el nivel agregado en la suma de M\$ 431.062.

Además, también consecuencialmente, deben entenderse rectificadas los correspondientes rubros de agregación, las normas pertinentes del Tesoro Público y los artículos 1º y 2º del proyecto de ley.

-0-

Acordado en sesión del día de hoy, martes 25 de noviembre en curso, con asistencia de los honorables Senadores señora Olga Feliú y señores Eugenio Cantuarias, Jaime Gazmuri, Jorge Lavandero, Roberto Muñoz Barra, Carlos Ominami, Sebastián Piñera, Francisco Prat y Andrés Zaldívar y de los honorables Diputados señora Romy Rebolledo y señores Ignacio Balbontín, Alberto Cardemil, Jaime Estévez, Carlos Ignacio Kuschel, Pablo Longueira, Carlos Montes, Jaime Orpis, José Miguel Ortiz, Andrés Palma y Edmundo Villouta.

Sala de la Comisión, a 25 de noviembre de 1997.

(Fdo.): CÉSAR BERGUÑO BENAVENTE, Secretario de la Comisión.”

**5. Informe de la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento, recaído en la moción que modifica el Estatuto del Personal de la Cámara de Diputados con el propósito de incorporar la figura del interinato. (boletín N° 2070-A-16)**

“Honorable Cámara:

La Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento pasa a informar el proyecto de acuerdo, iniciado en una moción de los honorables Diputados señores Gutenberg Martínez Ocamica, Armando Arancibia Calderón y Jaime Rocha Manrique, cuyo propósito es modificar el Estatuto del Personal de la Cámara de Diputados con el propósito de incorporar la figura del Interinato en el ingreso a los cargos de planta de la Corporación.

**I. ANTECEDENTES GENERALES.**

El Interinato era una figura tradicional que existía para el ingreso del personal a los cargos de planta y que, como tal, operó hasta 1973. Consiste en que los postulantes, luego de sortear las pruebas de suficiencia e idoneidad y ser seleccionados para ocupar una plaza en un determinado escalafón, pasen a desempeñarse en forma interina, lo que permite apreciar su real valer y determinar, en definitiva, si se adecua o no al perfil funcionario requerido, dándole al mismo tiempo la oportunidad de conocer más detalladamente la labor que debe ejercer, para madurar su decisión de ingresar al Servicio.

**II. IDEA MATRIZ DE LA INICIATIVA.**

La idea matriz o fundamental de la moción consiste en fijar un requisito previo al ingreso de los funcionarios a un cargo de planta, consistente en prestar servicios por un determinado período en calidad de interino, al cabo del cual y previo informe favorable de la autoridad administrativa superior, se procede a la ratificación del nombramiento.

**III. DISPOSICIONES QUE EL PROYECTO MODIFICA O DEROGA.**

El proyecto de acuerdo en informe consta de un artículo único que modifica el Estatuto del Personal de la Cámara de Diputados, agregándole dos nuevos incisos a su artículo 29.

El primero de los incisos propuestos fija la forma en que se llevará a efecto el interinato. Establece su duración y la forma en que debe ser ratificado el nombramiento.

Por su parte, el segundo de los incisos sugeridos, regula el procedimiento que deberá adoptarse en caso de que el informe del desempeño del interino sea negativo.

**IV. DISCUSIÓN GENERAL Y PARTICULAR DE LA INICIATIVA.**

Durante el debate habido en la Comisión, se reconoció la necesidad de establecer una figura como el interinato, la cual permite lograr un mejor conocimiento de las habilidades del personal que pasará a cumplir funciones en los distintos estamentos de la Corporación.

Puesta en votación general y particular, la iniciativa fue aprobada por unanimidad.

En consecuencia, en mérito de las consideraciones expuestas y de los demás antecedentes que os dará a conocer el señor diputado informante, vuestra Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento, recomienda aprobar el siguiente:

“Proyecto de acuerdo:

Artículo único.- Introdúcense en el artículo 29 los siguientes incisos tercero y cuarto, nuevos:

“Manifestada la aceptación, el Secretario dictará una resolución designando al seleccionado en carácter de interino. Dicha nominación tendrá una duración de seis meses, al término de la cual, previo informe favorable del Secretario, la Comisión de Régimen Interno ratificará el nombramiento.

Si el informe del Secretario fuere negativo, podrá designarse, con carácter de interino, conforme a lo preceptuado en los incisos precedentes, a otro de los candidatos a que alude el artículo 28 o declararse desierto el concurso.”

Se designó diputado informante al señor Gutenberg Martínez Ocamica.

Sala de la Comisión, a 16 de octubre de 1997.

Acordado en sesión celebrada el 14 de octubre de 1997, con la asistencia de los señores Martínez, don Gutenberg (Presidente); Acuña, Luksic, Paya, Prochelle, doña Marina; Reyes, Saa, señora María Antonieta; Valenzuela y Urrutia, don Salvador.

(Fdo.): CARLOS LOYOLA OPAZO, Secretario de la Cámara de Diputados.”